INSTITUTO MEXICANO CONTADORES PÚBLICOS DE BAJA CALIFORNIA

Contaduría del Noroeste

INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.

Febrero 2023
Revista Versión Electrónica No. 92

Instituto Mexicano de **Contadores Públicos**
ZONA NOROESTE

- Techo de cristal o, ¿de cemento?
- Mejoras a las normas de información financiera 2023
- Impacto del aumento del salario mínimo en el costo de mano de obra y fiscal para el sector maquilador de la frontera norte
- Mitos del escritorio virtual de IMSS
- Impacto de la implementación de la Ley Fatca en la recaudación de ingresos tributarios en México
- Préstamos, crédito y mutuo: lo que debes saber sobre la actividad vulnerable
- Antecedentes del teletrabajo en el mundo
- Tratamiento fiscal de empresas de servicios médicos

INCP
INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

Revista Electrónica Informativa y de Opinión Profesional
C.P.C. Octavio Acosta Salomón No. 42 esq. C.P. Agustin Caballero Wario, Col. Villa Sol
Hermosillo, Sonora, México I Tels. (662) 213 2145 y 217 4699 I www.incp.org.mx

Índice

03
Directorio INCP.

04
Mensaje Editorial Presidente INCP.

05
Directorio de Consejo Directivo 2022-2023.

06
Baja California donde Inicia la Patria y la Contaduría.

08
Un Colega Excepcional.

11
Reseña del Colegio de Contadores Públicos de Baja California.

14
Reseña de la Delegación de Tecate.

16
Reseña de la Delegación de Playas de Rosarito.

18
Rostro de la Contaduría Pública en Baja California.

19
Techo de Cristal o, ¿de Cemento?.

21
Mejoras a las Normas de Información Financiera 2023.

24
Impacto del Aumento del Salario Mínimo en el Costo de Mano de Obra y Fiscal para el Sector Maquilador de la Frontera Norte.

26
Mitos del Escritorio Virtual de IMSS.

28
Impacto de la Implementación de la Ley Fatca en la Recaudación de Ingresos Tributarios en México.

30
Préstamos, Crédito y Mutuo: lo que debes Saber sobre la Actividad Vulnerable.

32
Antecedentes del Teletrabajo en el Mundo.

37
Tratamiento Fiscal de Empresas de Servicios Médicos.

41
Patrocinio Factura Corp.

43
Convención Regional del Noroeste Culiacán 2023.

Directorio INCP

CONSEJO DIRECTIVO: INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. 2022-2023
PRESIDENTE: C.P.C. RAYMUNDO RAUL VELARDE MILLER
VICEPRESIDENTE: C.P.C. GUILLERMO WILLIAMS BAUTISTA
TESORERO: C.P.C. JOSE DAVID NOZATO SALAZAR

CONSEJO DE VIGILANCIA DEL INCP:
AUDITOR DE FINANCIERO: C.P.C. MANUEL ALONSO QUINTERO GARCIA
AUDITOR DE GESTIÓN: C.P.C. LEONARDO MENDEZ CERVANTES

HERMOSILLO, SON.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SONORA, A.C.
PRESIDENTE: C.P. RUTH YAMINA BAZ MORENO
VICEPRESIDENTE: C.P.C. AVELINO CASTRO VALENCIA

CD. OBREGÓN, SON.- INSTITUTO SONORENSE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.
PRESIDENTE: C.P.C. JOSÉ ROBERTO RUBIO OCHOA
VICEPRESIDENTE: C.P.C. JAVIER ANTILLON VEGA

MAZATLÁN, SIN.- INSTITUTO COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SINALOA, A.C.
PRESIDENTE: C.P.C. CRISTO REYMUNDO RAMÓN SANTOS RÍOS
VICEPRESIDENTE: C.P.C. PEDRO GERARDO UZETA CELAYA

CULIACÁN, SIN.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CULIACÁN, A.C.
PRESIDENTE: C.P.C. ALEJANDRO VALDEZ MENDOZA
VICEPRESIDENTE: C.P.C. GILBERTO SOTO BELTRAN

LOS MOCHIS, SIN.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL NORTE DE SINALOA, A.C.
PRESIDENTE: C.P.C. IRAM FRANCISCO MORENO MIRANDA
VICEPRESIDENTE: C.P.C. FRANCISCO LEONEL BELTRAN MERAZ

LA PAZ, B.C.S.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, A.C.
PRESIDENTE: C.P.C. CARLOS MIGUEL CERVANTES MARRUFO
VICEPRESIDENTE: C.P.C. VANESSA PEREZ MANCILLA

ENSENADA, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ENSENADA, A.C.
PRESIDENTE: C.P.C. VALENTIN ZUÑIGA

MEXICALI, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MEXICALI, A.C.
PRESIDENTE: C.P.C. GERARDO MELGOZA HUARACHA

TIJUANA, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE BAJA CALIFORNIA, A.C.
PRESIDENTE: C.P.C. ISAAC ESTRADA FRAGOSO
VICEPRESIDENTE: C.P.C. NORMA ROBLES

NAVOJOA, SON.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REGIÓN DEL MAYO, A.C.
PRESIDENTE: C.P.C. MIGUEL ALESSIO VALENZUELA
VICEPRESIDENTE: C.P.C. Y P.C.F.I. HERMELINDA ESTRELLA SÁNCHEZ

VICEPRESIDENCIAS:
VICEPRESIDENCIA DE LEGISLACIÓN:
C.P.C. SANDRA EDITH GOMEZ DOMINGUEZ
VICE PRESIDENCIA FISCAL:
C.P.C. VICTOR MANUEL PRIETO GASTELUM
VICEPRESIDENCIA DE PRÁCTICA EXTERNA:
C.P.C. ARACELY ESPINOZA CEBALLOS
VICEPRESIDENCIA DE SECTOR EMPRESAS:
C.P.C. FERNANDO ROMERO MELGAR
VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN:
C.P. MARIO A. CUADRAS ÁLVAREZ
VICEPRESIDENCIA DE DOCENCIA:
C.P.C. SOCORRO CEBALLOS HERRERA
VICEPRESIDENCIA DE SECTOR GOBIERNO:
C.P.C. JESUS PONCE RIVERA
VICEPRESIDENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES:
C.P.C. EVANGELINA CONTRERAS CARO
VICEPRESIDENCIA DE APOYO A ASOCIADOS:
C.P.C. SERGIO LEYVA ESQUER
VICEPRESIDENCIA DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL: C.P.C. SERGIO RODRIGUEZ CHAVEZ

VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN 2021-2022:
VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN 2021-2022:
C.P. MARIO ALBERTO CUADRAS ÁLVAREZ
COMISIÓN DE BOLETÍN O REVISTA:
C.P. MARÍA MAGDALENA PORTELA PEÑÚÑURI
COMISIÓN DE MEMBRESÍA:
C.P. OLGA LIDIA MONTIJO DUARTE
COMISIÓN DE SITIO WEB:
C.P. SULEYKA RUIZ SATOW
COMISIÓN AL PREMIO REGIONAL AL ALUMNO Y MAESTRO DISTINGUIDO Y AL MEJOR ARTÍCULO DE CARÁCTER TÉCNICO:
C.P. SULEYKA RUIZ SATOW

INCP
INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

Mensaje Editorial

Estimados Colegas y Amigos Lectores:

Con el placer de siempre me es grato saludarlos, por medio de esta edición de la Revisa del mes de Febrero de 2023, en la que haré una reflexión en el tema de la profesionalización del Contador Público, en el contexto de un mundo globalizado y movilizado por diversos acontecimientos en el mundo.

Resalto que el proceso de profesionalización, es un proceso que debe contribuir a la formación y desarrollo del modo de actuación profesional. Es prepararnos antes y durante el desempeño de nuestras tareas, actividades y funciones, para contar con las herramientas necesarias que nos permitan actuar con el mayor nivel eficiencia, eficacia y efectividad.

Es importante mencionar que nuestra profesión como contadores públicos exige que el estudio o prepararnos con otra carrera a fin con la contaduría pública, puede ser Derecho, Economía, Finanzas, Administración, ya que en la actualidad se encuentra nos encontramos en nuestro ejercicio una serie de grandes desafíos y cambios sin precedentes, las demandas de nuestros clientes, nuestras organizaciones, las autoridades en todo lo que tiene que ver sobre los negocios, por la profesión misma que también se encuentra influida por el cambio en las estructuras del comercio tanto a nivel nacional como internacional, la aprobación de políticas económicas, fiscales y sociales.

Ante este panorama el contador público, debe estar debidamente compenetrado con dichos avances de las estructuras económicas, para estar en posibilidades de poder atender las necesidades de este nuevo orden económico, lo cual será posible si existe una mejor preparación que le permita desempeñarse con mayor capacidad ante las exigencias y necesidades de sus clientes y cualquier persona que requiera sus servicios.

No menos importante resulta, ser parte integrante de grupos colegiados en las materias que se desenvuelva ya que ello garantiza un desenvolvimiento mayor de conocimiento, experiencia y constante aprendizaje.

Actualmente nuestro Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, nos permite asumir roles más allá del quehacer cotidiano y envolvernos en otras áreas del conocimiento de la profesión a través de las Vicepresidencias de Operación y Comisiones de Trabajo, dentro de nuestra estructura en el INCP.

Agradezco a los colegas que nos apoyan en estos compromisos institucionales.

Mis mejores deseos. Un abrazo fraterno.

C.P.C. Raymundo R. Velarde Miller
Presidente del INCP.

INCP
INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

Directorio de Consejo Directivo
2022-2023

PRESIDENTE: C.P.C. y MI ISAAC ESTRADA FRAGOSO
VICEPRESIDENTE GENERAL: C.P.C. NORMA EUGENIA ROBLES ULLOA
SECRETARIO: C.P. y MI FAUSTO ALFREDO RIVERA MENDEZ
TESORERO: C.P. y MI ROBERTO RIVERA ESPINOZA
VOCAL: C.P.C. y M.I. OSCAR ANTONIO FUENTES ITURRIAGA
VOCAL: C.P.C. y M.I. J. JOSE GUERRERO GUERRERO
AUDITOR FINANCIERO: C.P.C. y Dra. MARIA TERESA MURRIETA MORA
AUDITOR DE GESTION: C.P.C. y M.I. ARACELI ALICIA GUZMAN IBARRA
PRO SECRETARIO: C.P.C. y M.I. RICARDO GODINEZ CONTRERAS
PRO TESORERO: C.P.C. y M.I. CARLOS MONTEJO OCEGUERA
VOCAL SUPLENTE: CPC PEDRO GUILLERMO TREJO MARTINEZ
VOCAL SUPLENTE: C.P.C. y Dr. SERGIO OCTAVIO VAZQUEZ NUÑEZ
AUDITOR FINANCIERO SUPLENTE: C.P.C. PEDRO ANTONIO LOPEZ MADRIGAL

Consejo Directivo Colegio de Baja California.

Baja California,
donde Inicia la Patria y la Contaduría

DE LA CONTADURÍA PÚBLICA EN BAJA CALIFORNIA

Estimados Colegas y Amigos;
En este año 2023 estamos celebrando el 65 aniversario de nuestro Colegio de Contadores Publicos de Baja California. Han sido 65 años de esfuerzo y trabajo en beneficio de nuestra membresía, de nuestra profesión y de la sociedad. Hemos obtenido grandes logros y quisiéramos, a través de esta revista, compartir con ustedes, algunos de ellos.
Contamos con dos Delegaciones que agrupan a profesionistas de la Contaduría Pública en las ciudades de Tecate y Playas de Rosarito.
Somos la profesión organizada más importante de nuestra ciudad, y el único organismo colegiado de la contaduría pública que pertenece al Consejo Coordinador Empresarial de la ciudad de Tijuana, B.C., desde donde participamos conjuntamente con otros 17 organismos empresariales en pro del desarrollo económico y la competitividad de nuestra ciudad desde un entorno de responsabilidad social. Somos un colegio que apoya a los estudiantes y docentes de la carrera de Contaduría Pública, este año 2023 llevaremos a cabo la 39 edición de la Semana de la Contaduría, en donde participan 11 de las Universidades e Instituciones educativas más importantes de la región y 3 organismos profesionales de la contaduría pública, y en donde cada institución lleva a cabo un evento magno en beneficio de los estudiantes de la carrera de contador público y profesiones afines, con eventos matutinos y vespertinos y reuniendo a más de 2 mil estudiantes y docentes. Somos un Colegio que valora la importancia del deporte en nuestra sociedad, este año 2023 llevaremos a cabo la edición 27 de nuestra tradicional Carrera atlética del Contador, con un recorrido de 5 kilómetros y caminata de 3 kilómetros y esperando contar con la participación de más de 600 corredores, en diferentes categorías.

Somos un Colegio que tiene un rostro humano y un compromiso de responsabilidad social con nuestra ciudad, cada año, todas las ganancias que se obtienen de la Carrera Atlética son destinadas para apoyar una labor social, en beneficio del Asilo para Ancianos Beato Juan Pablo II Casa Hogar, A.C.., además llevamos a cabo la donación de juguetes el día de Reyes Magos a la Casa Hogar Los Angelitos ubicada en Los Pinos. Llevamos un poco de felicidad a quien más lo necesita, a los abuelitos y a los niños sin hogar.

Somos un Colegio comprometido con la educación y la capacitación continua, llevamos más de 100 eventos técnicos y profesionales cada año, en beneficio del desarrollo profesional de nuestros asociados, y de los contadores públicos en las empresas, universidades y sector gobierno, promoviendo los valores de la Ética y la responsabilidad social y ayudando a engrandecer el trabajo de la Contaduría pública hacia la sociedad. Esperamos que disfrutes la lectura de esta edición especial de la revista que hemos preparado para conmemorar el 65 aniversario de nuestro colegio.

A t e n t a m e n t e
C.P.C. Isaac Estrada Fragoso
Presidente CCPBC.

Un Colega Excepcional

Al leer la convocatoria de mi colegio para escribir artículos para la revista del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos (INCP), que le corresponde en este mes al Colegio de Contadores Públicos de Baja California (CCPBC), inmediatamente me vino a la mente la historia de la región noroeste, cuyo nacimiento me tocó vivir y compartir y desde luego la primera figura que apareció en mi memoria es la de Don Andrés Hernandez y Morgado, un colega excepcional. Andrés Hernandez Morgado fue un colega visionario y futurista enamorado de su profesión que tenía una idea muy clara de lo grande que podía ser la misma. Desde su trinchera en el colegio, inicio un macroproyecto para lograr la superación profesional para la Contaduría Pública de baja California. Su visión rebasaba fronteras estatales y se extendía a la región y a la profesión de todo el país.

Nacido en Ciudad de México, había estudiado para Contador Privado y mientras trabajaba en un despacho le ofrecieron la oportunidad de trasladarse a Tijuana y abrir una oficina de dicha firma, en donde solo había un puñado de Contadores Públicos. Después de aceptar la propuesta y mudarse a Tijuana, Andrés decidió seguir estudiando hasta logar una licenciatura, siendo entonces un adulto, casado y con hijos, lo que hacía el reto más complicado que lo común. Pero la perseverancia que lo caracterizó toda su vida lo hizo estudiar la preparatoria abierta y posteriormente Contaduría Pública en la Universidad Autónoma de Baja California, de donde se tituló en 1975 para enseguida incorporarse inmediatamente al CCPBC.

Articulista:

M.I. Y C.P.C. Ma. Guadalupe Sanchez Lorenzano

- Expresidente del INCP y del CCPBC.
- Socio Director de Sanchez Lorenzano y asociados S.C.

Andrés no solo se afilió al Colegio, sino que durante la presidencia de Mario Garcia Gonzalez, se sumó al equipo de colaboradores, convirtiéndose en el líder de desarrollo profesional del organismo y siendo puntal del crecimiento del Colegio durante dos años. Al terminar su colaboración, Andres había ideado un proyecto más ambicioso, en el que visualizaba la profesión de la región, sin limitarse a Tijuana, con mayor desarrollo y mayor crecimiento.

Si bien el IMCP remonta sus inicios a 1923, en el noroeste en 1950 solo había 6 Contadores Públicos. El primer Colegio Regional fue el Instituto Sonorense de Contadores Públicos con sede en Ciudad Obregón que se fundó en 1955. Poco después se fundaron los de Sonora, Sinaloa y Baja California.

Los colegas de Sonora comenzaron a reunirse en forma ocasional tanto en el ámbito profesional como social y en 1966 decidieron darles formalidad a las reuniones celebrando la Primera Convención Estatal, con eventos técnicos y sociales que resulta todo un éxito. El éxito los motivó a invitar a los colegas de Baja California y Sinaloa, de lo cual surgieron a partir de 1971 las Convenciones Regionales del Noroeste, lo cual es una tradicional regional, habiendo sido la primera iniciativa de este tipo en el país y un orgullo para nuestra región.

Fue durante la Sexta Convención Regional del Noroeste celebrada en Tijuana, en el verano de 1977, que Andrés Hernandez Morgado aprovechó la presencia de los presidentes de los colegios de la región y los convocó a una reunión privada donde se propuso crear un organismo regional que se encargara de promover el desarrollo profesional de la región, con el propósito de desarrollar expositores de temas técnicos dentro de la propia región y que apoyaran a sus colegios locales, disminuyendo la dependencia que se tenía de expositores de temas técnicos, del centro del país. Así nació la Comisión de Desarrollo y Actualización Profesional de Noroeste, (CODAPRO) integrada por los colegios de la región, quienes estaban convencidos de la nobleza del proyecto y de la importancia del desarrollo profesional regional. Cabe destacar que este proyecto contó con la presencia, aprobación y apoyo de Gabriel Mancera, entonces presidente del IMCP.

El primer presidente de CODAPRO fue Andrés Hernandez Morgado; durante su presidencia de duro 2 años, los avances fueron muchos: se logró crear un grupo de expositores y temas técnicos, se formaron e incorporaron nuevos colegios de la región como Baja California Sur, Guaymas, Norte de Sinaloa, Región del Mayo, Mazatlán, Culiacán, Ensenada y Mexicali. Se realizaron reuniones periódicas con los presidentes y encargados de desarrollo profesional de todos los colegios de la región.

El proyecto de Andrés contempló el identificar y crear un grupo de colegas que tuvieran la capacidad de ser expositores técnicos y proyectarlos a nivel local y regional. Así mismo, un inventario de temas técnicos desarrollados en base a las problemáticas y circunstancias de la región noroeste.

El resultado del desarrollo de talento regional y local fue excelente, muchos de los actuales expositores con reconocimiento a nivel regional y nacional, tuvieron sus inicios en el proyecto de Andrés Hernandez. Cabe destacar que todos los expositores han colaborado sin remuneración, siempre con el objetivo de contribuir al desarrollo y mejora de la imagen de la Contaduría Pública. Como parte del proyecto de Andrés Hernandez, se logró que los colegios de la región realizaran jornadas de la Contaduría Pública en universidades; las jornadas han consistido en pláticas, conferencias y eventos técnicos dirigidos a los estudiantes, impartidos en las distintas instituciones educativas de cada localidad, con el propósito de que los estudiantes tengan un mayor acercamiento y conocimiento de la profesión organizada y de estrechar los vínculos con las instituciones

educativas que imparten la carrera de Contaduría Pública.
En febrero de 1981 se presentó en Ciudad Obregón el primer audiovisual del noroeste, elaborado por Andrés Hernández Morgado, Rufo Ibarra Batista y una servidora, con la voz de Carlos Cortes, todos del CCPBC.

En 1988 se inició una nueva tradición en el noreste: la entrega de un premio al Profesor Distinguido de la región para reconocer el apoyo de los colegas que se dedican a esta noble actividad y que son los forjadores de los futuros profesionistas en nuestra materia y en cuyos hombros recae trasmitir los valores y la ética que distingue a la profesión de la Contaduría Pública. Igualmente se ha instituido el reconocimiento al Alumno Distinguido de la región para incentivar a quienes se esfuerzan en forma extraordinaria durante su época universitaria.

El análisis de la problemática local y regional, sin descuidar la visión de país en las diferentes áreas del sector empresarial, también ha sido parte del desarrollo regional, en la actualidad, muchos de los colegios participan en organismos empresariales e industriales apoyando con sus conocimientos y aportaciones de propuestas de solución a las problemáticas económicas que a través de los tiempos ha enfrentado nuestro país.

Innumerables colegas de la región han participado en eventos técnicos a nivel regional nacional e internacional, han dirigido o forman parte de las comisiones de trabajo del IMCP, y han sido secretarios, vicepresidentes de diversas áreas del organismo nacional.

Muchos cambios se han dado a lo largo de los años desde el inicio de la formación de CODAPRO: nuevos estatutos, periodos de un año en directiva, la conversión a un organismo que fue llamado Comisión de Contadores Públicos del Noroeste (COCOPUNO), mismo que hoy es el Instituto del Noroeste de Contadores Públicos.

Se han realizado muchas aportaciones a la profesión, como son Eventos Magnos, Jornadas Fiscales y Gubernamentales, Jornadas de Seguridad Social, la Revista de la región iniciada por Rodolfo Amavisca de Ciudad Obregón, el himno a CODAPRO escrito por Ignacio Pinto Avelar de Hermosillo Sonora.
Es imposible incluir en unas cuantas líneas todos los beneficios en cascada que generó el proyecto llamado CODAPRO, todos los colegas, expositores, miembros de directivas, toda una profesión regional unida por el desarrollo profesional de sus integrantes que ha superado las barreras profesionales y se ha enriquecido con la amistad y colaboración de sus integrantes.

Hoy tenemos una profesión regionalizada en todo el país, con presencia en el IMCP a través de la participación de los presidentes regionales con voz y voto en el organismo nacional. Hemos pasado por CODAPRO, COCOPUNO, hoy Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, producto de la visión de una profesión más sólida, más fuerte , más nutrida, más ética, con más universidades y mayor presencia en ellas de nuestra profesión. Ha sido un largo camino recorrido en los últimos 45 años, gracias al poder de convocatoria de un líder que reunió a un grupo de colegas que lograron hacer realidad un ambicioso proyecto, avivado con el tesón, la perseverancia, el amor a su profesión, la dedicación, entrega a su proyecto y a hacer de un sueño una realidad, la de Don Andrés Hernandez Morgado, un colega excepcional...

C.P. Andrés Hernandez Morgado

Reseña del
Colegio de Contadores Públicos de Baja California

Articulista:

M.I. Y C.P.C. Ma. Guadalupe Sanchez Lorenzano

- Expresidente del INCP y del CCPBC.
- Socio Director de Sanchez Lorenzano y asociados S.C.

En 1958, la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) no contaba con alguna Facultad de Contaduria y Administración; la Universidad había sido fundada un año antes y no había otras universidades en el Estado. Quienes decidían estudiar la Carrera de Contador Público tenían que trasladarse a universidades ubicadas en el centro del país como Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, etc. Por otro lado, quienes decidían colegiarse como Contadores Públicos lo hacían, principalmente, en los Colegios de Ciudad de México y de Guadalajara. Un elemento determinante para la fundación del Colegio de Contadores Públicos de Baja California fue que en 1958 circulaba el proyecto para crear la Dirección de Auditoria Fiscal Federal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, introduciendo, la figura del Dictamen Fiscal. Este novedoso dictamen especializado sería preparado exclusivamente por Contadores Públicos que estuvieran colegiados. En Tijuana, Mexicali y Ensenada existían Contadores Públicos egresados de universidades de otros Estados y que ejercían la profesión en Baja California. Si bien estaban colegiados en México o Guadalajara, era una gran oportunidad el contar con un Colegio de Contadores en Baja California, que colegiara a los profesionistas del Estado, lo cual además les permitiría presentar Dictamen Fiscal según el proyecto que se convirtió en decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1959.

La Ley de Profesiones establecía un mínimo de 25 integrantes para poder formar un Colegio de Profesionistas, y ninguna de las ciudades del Estado reunía esa cantidad de Contadores Públicos, por lo que se requería buscar agrupar a profesionistas de todo Baja California para poder formar un Colegio.

Fue Don Victor Muñoz Campos, de la ciudad de Mexicali quien tomó la iniciativa y contactó a colegas de Tijuana, Ensenada y Mexicali. Después de una campaña de convencimiento, el 20 de julio de 1958 logró que se reunieran en Tijuana un total de 23 colegas con el objetivo de formar el Colegio de Contadores Públicos de Baja California. De este grupo se tenía un solo colega de Ensenada: Benjamín Novelo. De Tijuana participaron varios colegas entre ellos Gustavo Astiazaran Rosas actual Decano del Colegio.

Fue hasta el 16 de octubre de 1958 que se logró reunir a 25 Contadores y con ello formar el Colegio, para lo cual se protocolizó el acta respectiva de julio de 1958. El Colegio de Contadores Públicos de Baja California inició como una institución estatal con la sede de la presidencia en Mexicali. Esta posteriormente fue rotativa entre Mexicali, Tijuana y Ensenada, con el presidente en una ciudad y vicepresidentes en las otras dos ciudades. A nivel Estado, Tijuana tuvo como presidentes a Roberto Encinas Espinoza, Raymundo Galván Ibarra y Mario Garcia Gonzalez.

Independientemente de la ciudad sede de la presidencia, había reuniones ocasionales de los Contadores de Tijuana. En 1966, a iniciativa de Rodolfo Aguilar Quiroz, los colegas de Tijuana empezaron a reunirse todos los viernes, en un formato de desayuno informal .En aquellos tiempos se hacían eventos técnicos ocasionales y de reformas fiscales. También se llevaba a cabo un evento anual, tradicionalmente en enero, con el cual el Colegio recaudaba ingresos adicionales para cubrir la cuota al Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y los viajes del presidente a las reuniones nacionales y estatales.

Siendo presidente Mario Garcia Gonzalez en el bienio 1976- 1978, designó dentro de su equipo de colaboradores a Andres Hernandez Morgado quien en conjunto con Leobardo Tenorio Chavez, entonces director de la Escuela de Contabilidad y Administración de la UABC compartieron una visión futurista que llamaron "Plan de Diez Años", con el objetivo de transformar a la Contaduria desde el área profesional y colegiada, así como desde el área universitaria.

Durante la presidencia de Mario Garcia Gonzalez, se lograron muchos cambios importantes dentro del colegio, como lo fue:

La celebración de la sexta convención regional del noroeste del 29 de junio al 01 de julio de 1977; la incorporación de la primera mujer al Colegio de Contadores Públicos de Baja California (CCPBC), quien ocuparía un puesto dentro de la directiva del Colegio; la formalización de los desayunos con contenido técnico y expositores invitados, formato que hasta el periodo actual sigue vigente; Andres Hernandez Morgado y su equipo realizaron 22 eventos técnicos en 21 meses incluyendo 9 eventos gratuitos; la difusión en medios de comunicación de opiniones técnicas del Colegio; la incorporación de un organismo regional; la presencia en el ámbito empresarial, etc.

Aquellos fueron tiempos excepcionales, de gran entusiasmo por los logros del Colegio, tiempos de trabajo en equipo y de amistades forjadas que perduran hasta el presente. Los logros de Mario Garcia, con el esfuerzo y visión de Andres Hernandez, de Leobardo Tenorio y de un grupo de colaboradores como Gustavo Astiazaran, Raymundo Galván, Rufo Ibarra, entre muchos otros transformaron al CCPBC y trajo consigo una inercia que implicaba continuar creciendo, una dinámica de transformación que había podido demostrar que el cambio era posible. Cambio que quizás se había deseado antes pero que no se había logrado hasta entonces.

En aquellas fechas se integraba el Colegio con alrededor de 140 colegas; 70 en Mexicali, 50 en Tijuana y 20 en Ensenada. Con anterioridad se había buscado encontrar la forma de mejorar el crecimiento estatal de la profesión en forma coordinada, sin embargo, la trascendencia de los logros en Tijuana, el costo administrativo y otros factores hicieron que un grupo de colegas propusieran la formación de colegios en Ensenada y Mexicali.

Terminada la presidencia de Mario Garcia Gonzalez en 1978, se nombró la nueva directiva encabezada por Carlos Vega Kuri de Mexicali. esta directiva duraría en funciones hasta el 13 de septiembre de 1979, fecha en que se llevó a cabo en Mexicali una asamblea donde se acordó la creación de Colegios independientes en Ensenada y Mexicali

Cabe resaltar que el nombre de Colegio de Contadores Públicos de Baja California lo conservó Tijuana, pues fue en esta ciudad donde se llevó a cabo la asamblea en la que se fundó el Colegio.

Con la formación de los Colegios independientes se cerró una etapa compartida de 20 años de historia de la profesión de la Contaduria Publica en Baja California, pero que nos unió de forma permanente con los colegas de los Colegios hermanos de Ensenada y Mexicali.

Foto: De izquierda a derecha, Raymundo Galvan Ibarra Roberto Encinas, Mario Garcia Gonzalez, Andres Hernandez Morgado, Rufo Ibarra Batista, Guadalupe Sánchez Lorenzano, Javier Almada Varona, David Trujillo Soto Diego Romero, Alfonso Martinez Romo.

Inició con ello una nueva etapa del CCPBC, la época moderna. Una época de crecimiento, la época de los logros, la época de construcción del edificio, de innumerables comisiones, de colegas que participaron en varias áreas, de la sección universitaria, de las delegaciones de Tecate y de Rosarito, de la participación dinámica de hombres y mujeres en puestos directivos y en comisiones locales, regionales y nacionales.

Hoy, el CCPBC es un sueño de sus fundadores convertido en realidad. Con 327 socios de los cuales 105 son mujeres; con 40 colegas que han sido presidentes, destacando 9 mujeres y tres colegas que han sido presidentes por dos periodos. con desayunos quincenales o semanales; con diversificadas comisiones de trabajo; con una semana anual dedicada a la Contaduria Pública; con diversas Convenciones Regionales realizadas.

Foto: Expresidentes del CCPBC

El Colegio destaca también por el Comité Universitario; por su Decano; por su Contador Emérito; destaca también por la gran diversidad de actividades y eventos como son el torneo de Golf, la carrera atlética, el apoyo al asilo de ancianos, los donativos de juguetes en día de Reyes, la posada navideña, las celebraciones de Aniversario, que en 2023 celebrará 65 años de la fundación.

El Colegio es sin duda una institución forjada con esfuerzo y cariño de muchos colegas, algunos que se han adelantado, de muchos colegas que han colaborado de manera auténtica y desinteresada.

Los retos siguen siendo muchos: seguir superando la imagen del colegio; superar la imagen de sus integrantes; lograr actualización constante; de seguir apoyando a la institución y a la profesión, de seguir actuando en apego estricto al código de ética y con todo ello asegurar que prevalezca el elemento que les da mayor relieve, LA CREDIBILIDAD y CONFIANZA en la palabra y la firma de cada asociado, profesionista de la Contaduría Publica.

Reseña de la
Delegación de Tecate

El Colegio de Contadores Públicos de Tecate, A.C.; legalmente constituido desde el 13 de enero de 1989, fue creado por un grupo de Contadores de la Ciudad de Tecate que participaban dentro del Colegio de Contadores Públicos de Baja California, pero que viendo lo complicado en ese entonces de poder trasladarse a la Ciudad de Tijuana a las reuniones y capacitaciones que ahí se ofrecían, deciden fundar este Colegio en Tecate, pero al ser una Ciudad pequeña, no se contaba con el mínimo de socios requeridos para ser una Federada como lo son el propio colegio en Tijuana, Ensenada o Mexicali, por lo que se opto por integrarse al Colegio de Contadores Públicos de Baja California como Delegación, siendo así que desde el año 1989 el Colegio de Tecate, es una de las dos delegaciones del Colegio de Contadores Públicos de Baja California, de la Ciudad de Tijuana.

A partir del año 1993 se designa al primer presidente de este organismo en Tecate, siendo ya 28 los expresidentes que han ocupado ese honroso lugar, situación que se vio interrumpida al inicio de la pandemia en 2020, alargando el periodo del presidente en ese entonces y actualmente, la dirección del colegio la asumió uno de los expresidentes, el CPC Eduardo Villarreal Dueñas, quien va por su segundo periodo al frente de este Colegio.

Contando actualmente con 30 asociados y numerosos asistentes dependiendo de los temas que se traten, en sesiones semanales hasta antes de la pandemia y actualmente catorcenales, los socios del colegio y simpatizantes nos reunimos en sesiones desayunos técnicos y cursos a lo largo del año, contando principalmente con expositores invitados del Colegio

Articulista:

M.I. C.P. Fausto Alfredo Rivera Méndez

· Expresidente del Colegio de Contadores Públicos de Tecate.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Baja California- Tecate

de Contadores Públicos de Baja California, quienes con gusto acuden desde la Ciudad de Tijuana al llamado en apoyo a la Delegación Tecate, así mismo, honrando el compromiso de apoyo de la Federada a sus Delegaciones.

En el año 2019 se realizó el festejo por el 30 aniversario de la fundación del Colegio, con un evento en donde participaron varios de los Ex Presidentes y parte del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Baja California que nos acompañaron a dar realce a este festejo, con el compromiso de seguir cumpliendo con los estatutos y normas que nos rigen, como parte de una Federada, del INCP y del IMCP.

Este año 2023, estamos cumpliendo ya nuestros primeros 34 años de fundado el Colegio en la ciudad de Tecate, refrendando la disposición de seguir aportando a la comunidad,a través de la actualización continua en la profesión, por cierto una de las más dinámicas y cambiantes en nuestro país, apoyando también a los jóvenes estudiantes y egresados de las diferentes universidades publicas y privadas en la región y en general a todo el personal de las empresas locales que igualmente requieren de la constante actualización en temas fiscales, laborales, de seguridad social, etc. para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Orgullosos de pertenecer a un gran Instituto nacional como el IMCP, regional en el INCP y felicitando a nuestra Federada el IMCP Baja California, por sus primeros **65 años** de fundación, en el IMCP Baja California Delegación Tecate, **¡vamos por más éxitos...!**

Reseña de la

Delegación de Playas de Rosarito

Playas de Rosarito, ubicada al sur de la Ciudad de Tijuana, ha sido una comunidad eminentemente turística, que por mucho tiempo fue una delegación de la mencionada ciudad, considerada como el destino natural para el descanso de la mega región de Tijuana-Tecate-Mexicali y parte de California, sin embargo, también se caracteriza por tener área industrial y agrícola y con acceso a la pesca.

Es en este contexto que surge la inquietud de un grupo de profesionistas recién egresados de la Universidad, de formar un grupo de estudio para continuar preparándose profesionalmente en un ambiente local siendo un 25 de junio de 1992 cuando se constituye formalmente la Asociación de Contadores Públicos de Rosarito, AC.

Sin embargo, Playas de Rosarito llevaba a cabo su proceso de municipalización que al concluirse dio la oportunidad de poder cambiar el nombre de la Asociación a la de Colegio y es cuando el 11 de octubre de 1995 se constituye formalmente **EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE ROSARITO, A C.**

Desde sus inicio siempre se ha contado con el apoyo del Colegio de Contadores Públicos de Baja California, AC, debido a la estrecha relación de sus Presidentes, algunos de ellos, maestros de los integrantes de la naciente agrupación, surgiendo así la inquietud y el ofrecimiento para constituirse como Delegación formalmente, lo cual se acordó el 30 de septiembre del 2010, iniciándose el proceso para la firma, se estudiaron algunas alternativas y finalmente se concretó el día 7 de julio del 2017. Durante su trayectoria de 30 años, ha sido participante activo en la comunidad, siendo referente para la recepción de información y orientación de los diferentes cambios fiscales y administrativos que han tenido lugar, organizando los seminarios y paneles de discusión en beneficio de la comunidad, y de los grupos empresariales.

Articulista:

C.P. Luis Luquin Canal

- Vicepresidente del Comité Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Rosarito, AC Delegación del Colegio de Contadores Públicos de Baja California, AC.
- cp.luis.liquin@gmail.com

Delegación Rosarito

Actualmente se cuenta con una membresía de 21 Contadores Públicos que se reúnen quincenalmente para el análisis de las novedades de los diversos tópicos de interés para la profesión, con la participación de excelentes expositores y en ocasiones con los representantes de las autoridades y dependencias oficiales, aunado a lo anterior también se participa como consejeros en los diferentes Grupos y Asociaciones como lo son CCE y CANACO.

El consejo directivo actualmente está constituido por la CP María de la Luz Guillen Palominos como presidente y CP Luis Luquin Canal, Miriam Ramírez Zavala y CP Efraín García Gallardo en los puestos de vicepresidente, secretaria y tesorero respectivamente, apoyados por el resto de la membresía.

Rostro de la Contaduría Pública
en Baja California

El Colegio de Contadores Públicos de Baja California (CCPBC) busca promover el desarrollo de una conciencia social, a través de diferentes actividades en beneficio de la población más vulnerable de nuestra sociedad, y como prueba de ello, el pasado 6 de enero de 2023, se llevó a cabo la primera actividad social del año, a través de la donación y entrega de juguetes a quienes más lo necesitan, a los niños sin hogar.

En esta ocasión, acudimos a la casa hogar Los Angelitos, ubicada en la colonia Los Pinos, en Tijuana, donde se ofreció un bonito convivio, con rosca de reyes, comida y dulces, e hicimos entrega de juguetes, nuevos y no bélicos, que fueron donados por los socios del colegio, a niños y niñas de todas las edades.

Esta acción de llevarles un juguete en el día de Reyes Magos puede parecer un pequeño apoyo económico, pero representó una gran alegría para los niños, quienes inmediatamente abrieron sus regalos y se pusieron a jugar con sus juguetes. El ver la alegría de los niños y niñas, paga y justifica con creces el esfuerzo realizado.

Estas actividades forman parte del rostro humano de la Contaduría, que es uno de los ejes principales de nuestro organismo colegiado, donde nosotros como profesión buscamos contribuir a la sociedad, y beneficiar a las clases más necesitadas.

Techo de Cristal o, ¿de Cemento?

Articulista:

C.P.C. Norma Eugenia Robles Ulloa

- Vicepresidente del Colegio de Contadores Públicos de Baja California.
- Director de la Firma Robles Ulloa y Asociados, S.C.

Se le conoce como "techo de cristal" a las barreras que existen dentro de una organización para que la mujer avance en su desarrollo profesional.

Aun cuando la sociedad y las instituciones han avanzado en la aceptación de la mujer en puestos directivos aún siguen existiendo esos obstáculos a los que nos enfrentamos para lograr un crecimiento laboral y/o profesional. Estos obstáculos incluso se conocen dentro de las organizaciones, pero en algunos casos, no se hace mucho para erradicarlos.

Está en otra instancia, el conocido "techo de cemento" que son todos aquellos obstáculos personales: educación, inseguridades, miedos, elección entre vida personal y laboral, etc.

Muchas hemos luchado en contra de una educación en donde el proveedor del hogar, el que fue ascendiendo en una estructura organizacional fue el padre y se le celebraba en familia y la madre se dedicó a la atención del hogar y los hijos o aun cuando ésta se contrató laboralmente no lo hizo a niveles altos dentro de las posiciones jerárquicas de una organización por atender precisamente esa responsabilidad familiar y del hogar o porque en sus épocas estaban más limitados los espacios para la mujer. Esto le origina a la mujer ciertas inseguridades y miedos puesto que no hay una experiencia cercana que pueda darle una mayor visualización de lo que tendrá frente a ella en su camino de crecimiento laboral.

No tiene un acompañamiento, un cumulo de experiencias vividas a como lo puede existir entre un padre y un hijo.

Si la mujer decide crecer laboral y/o profesionalmente y a la vez formar una familia, llega un momento, que solo lo vivimos las mujeres y es cuando llegan los hijos, debemos decidir entre la vida laboral o la atención de los hijos.

En muchas de las ocasiones, se opta por la atención de los hijos ya que representa una prioridad acorde con la costumbre, con la educación, con los requerimientos sociales incluso en la mayoría de los casos, con la parte emocional de la mujer. El cuidado de los hijos es una actividad que no deja de ser muy loable sin embargo la mujer pone en segundo o tercer plano, sus aspiraciones de crecimiento.

En caso de que la mujer decida compaginar su vida familiar con hijos y la vida laboral, se tiene la idea de quien pretenda escalar en una estructura piramidal, debe destinar una parte importante de su tiempo en atender las responsabilidades

y compromisos que implican las posiciones directivas además de la exigencia de disponibilidad "en todo momento y en cualquier lugar". por lo que muchas de nuestras mujeres evitan estas responsabilidades, cediendo los espacios a los hombres.

Una vez que concluye el cuidado de los hijos y la mujer decide reincorporarse a la vida laboral se tienen otro tipo retos a los que se debe hacer frente: avances tecnológicos, nuevos procedimientos y/o conocimientos en la materia, cambio de cultura laboral, inmersión de nuevas generaciones, etc., lo que presenta para la mujer un esfuerzo importante para lograr posicionarse en una igualdad de cualidades técnicas que se requieren al desempeñar las actividades laborales. Esta "actualización" de la mujer es un gran reto que en muchas de las veces resulta agobiante y un tanto desgastante y es entonces cuando también vemos a nuestras mujeres desertar de estos anhelos de crecimiento laboral y profesional. Algunas de ellas se incorporan a la informalidad laboral en donde la realidad es cruda: no generan derechos a una pensión de algún sistema de salud.

Por lo que se refiere a los obstáculos institucionales, se identifican varios sin embargo solo se citan algunos a continuación:

- Los estereotipos relacionan al hombre dentro de un puesto directivo.
- La ocupación de puestos directivos se hace por designación y no siempre por méritos.
- Reuniones con un ambiente 100% masculino, no siendo del desconocimiento que algunos de los negocios se formalizan en actividades y/o reuniones extras a las laboralmente programadas.
- Las organizaciones se rigen por reglas masculinas.

Para el año 2022, el escenario para las mujeres en puestos directivos no fue el mejor, acorde con el artículo "Women In Business 2022" publicado por la firma Grant Thornton, en México, la participación de la mujer disminuyó en dos puntos porcentuales, situándose en un 33%, muy por debajo de Brasil en donde la mujer tiene una participación del 38%.

De las estadísticas también se destaca que, de las mujeres laboralmente activas, el 25% se desempeña puestos gerenciales y solo el 9% lo hace en puestos directivos.

De acuerdo con nuevo informe de la Oficina de Actividades para los Empleadores de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los beneficios que representa la inclusión de la mujer en puestos directivos se conocen a través de una encuesta realizada, siendo estos algunos de ellos:

- Incremento de los resultados de un 5% hasta un 20%
- Atracción y retención de talento.
- Mejoras en materia de creatividad, innovación y apertura.
- Buena reputación.

En otros estudios se reconocen beneficios como equipos de trabajo más productivos y cumplimiento de objetivos planteados

En este esfuerzo de ser inclusivos con la mujer en puestos directivos hace falta trabajar mucho en la tan llevada y traída sororidad, es decir, la solidaridad entre mujeres en la lucha hacia la búsqueda del empoderamiento.

También, el hombre debe reconocer que cada vez son más las mujeres con capacidades, aptitudes y conocimiento para desempeñar puestos directivos y aceptar que en sus empresas, estos puestos directivos pueden ser desempeñados por mujeres.

Por lo anterior, no queda duda que debemos abrirles paso a nuestras mujeres, debemos fomentar una cultura organizacional incluyente sin dejar por un lado la búsqueda de la igualdad salarial. Debemos motivar, educar y preparar a nuestras niñas, nuestras adolescentes y a nuestras estudiantes en todos los niveles educativos. Abramos los horizontes de las organizaciones y ayudemos a derribar esas barreras que dificultan el empoderamiento de nuestras mujeres.

Mejoras a las Normas de
Información Financiera 2023

Articulista:

C.P.C. Jesús Ábel Galindo Duarte

· Director de la Comisión de NIA en el CCPBC.
· Socio de HLB Baja California.

El CINIF como organismo emisor de la normativa contable nacional y comprometido a mantener actualizadas las Normas de Información Financiera (NIF), está en un continuo estudio y análisis no sólo de las NIF que están en proceso de emisión, sino también de las que ya han sido emitidas. En este último caso, es importante dar seguimiento a las NIF para hacerles las mejoras necesarias derivadas tanto de cambios de enfoque en la práctica contable nacional e internacional, como de los resultados de su implementación y la complejidad y constantes cambios de los negocios.

El CINIF en atención a su constante estudio y análisis, ha promulgado las siguientes Mejoras a las NIF 2023 como parte de su proceso de actualización.
Las mejoras a las NIF 2023 incluye cambios muy puntuales, los cuales se derivaron de:

- Sugerencias y Comentarios hechos al CINIF por parte de los interesados en la información financiera, y
- De la revisión que el propio CINIF hace a las NIF con posterioridad a la fecha de su entrada en vigor.

Además de mejorar ciertos aspectos de las NIF, en algunos casos se busca lograr la convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera

Las Mejoras a las NIF 2022 integrado por las secciones I y II tienen carácter normativo, por lo que deben de aplicarse en forma integral y entenderse en conjunto con el marco conceptual establecido en la serie NIF A.

En la Sección I se incluyen modificaciones a las NIF que, de acuerdo con la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades:

NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas – Esta NIF establece que los activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios, es decir, que serán utilizados para pagar dividendos o reembolsos de capital, se valúan al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos costos de disposición.

De acuerdo a la mejora, se adiciona que la entrega de activos de larga duración para liquidar un dividendo por pagar o realizar un reembolso de capital a los accionistas, clasificados como mantenidos para distribuir a los propietarios, no debe afectar los resultados del periodo dado que se trata de una transacción entre accionistas. Por lo tanto, cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos distribuidos a los propietarios y el monto del dividendo por pagar o del reembolso de capital a realizar debe reconocerse en las utilidades acumuladas.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras - Las modificaciones indican que cuando la moneda de registro y la moneda de informe sean iguales, aunque la moneda funcional sea diferente a estas, esta NIF permite como "solución práctica", no llevar a cabo el proceso de conversión a moneda funcional y presentar estados financieros con base en la información de registro, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que:

- Son entidades que no tienen subsidiarias ni controladora, y que no tienen usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; o
- Son subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no tienen usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional.

Esta excepción es permitida, en principio por sentido práctico; pero también porque se considera que la moneda de registro incluye los efectos de fluctuación cambiaria de la moneda funcional.

Sección II. Son modificaciones a las NIF para hacer precisiones a las mismas, que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros de las entidades.

NIF B-10, Efectos de la inflación – La mejora en esta NIF elimina la referencia al promedio del 8% del promedio anual de inflación, derivado de los comentarios recibidos respecto a que ha generado confusión para considerar que el entorno económico es inflacionario, cuando en realidad lo que se debe tomar en cuenta es si la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%.

NIF C-3, Cuentas por cobrar – Se realizo una adecuación en la redacción del alcance de la NIF C-3 para ser consistente con su objetivo, lo cual implica referirse al concepto general de cuentas por cobrar y no al concepto específico de cuentas por cobrar comerciales, consecuentemente se elimina la referencia a cuentas por cobrar comerciales en otras NIF.

NIF C-4, Inventarios – En esta NIF se realizaron mejoras con la finalidad de aclarar y puntualizar algunos conceptos normativos.

Tal es el caso de los inventarios que comprenden artículos adquiridos, en los cuales se precisa que estos pueden ser tangibles o intangibles, por otro lado, en lo que se refiere a materias primas y/o materiales directos, se elimina la parte de refacciones para mantenimiento, en el entendido de que no representa un inventario para la venta.

Otro cambio importante que comprende esta NIF es la eliminación del termino anticipo a proveedores, en su lugar se incorpora el termino inventarios pagados por anticipado, se menciona en la misma que los anticipos a proveedores se deben apegar a lo establecido en la NIF C-5 pagos anticipados, mientras que tratándose de inventarios el termino correcto será el que se menciona en la presente actualización.

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – Las mejoras en el marco conceptual consisten en precisiones en algunos párrafos con la finalidad de darles una mayor claridad y homologación en su uso.

Uno de los cambios más importantes es el que establece que todas las partidas en otro resultado integral (ORI) deben reciclarse al momento de su realización, por considerar que, de no ser recicladas a la utilidad o pérdida neta del periodo, dichas ganancias o pérdidas jamás impactarían a la utilidad por acción. La NIC 1, Presentación de Estados Financieros, menciona que no todas las partidas en ORI serán recicladas posteriormente a la utilidad o pérdida neta del periodo.

También menciona que una de las técnicas de valuación basadas en los flujos de efectivo más reconocida y referenciada en diferentes NIF particulares es la de valor presente, la cual considera el efecto del costo del dinero a través del tiempo en los flujos de efectivo futuros, al tomar en cuenta su valor descontado con una tasa apropiada de descuento. En el cálculo del valor presente de los flujos de efectivo futuros debe considerarse, según corresponda, lo establecido en la sección 74 y en el párrafo 71.20, de la presente, al ser utilizado como una técnica de valuación de alguna de las bases de valuación, tales como: costo amortizado, valor razonable, valor de uso o valor de cumplimiento.

Como soporte a lo que establece el párrafo anterior se reincorpora el apéndice D, Guía para la determinación del valor presente, con los cambios que le fueron aplicables derivado de la actualización en esta NIF, y en el cual se incluyen diversos formulas y aspecto a considerar para

determinar el valor presente que en el caso de los arrendamientos puede ser de gran utilidad en el proceso.

Por ultimo se incorpora el apéndice C, Información proporcionada por diferentes bases de valuación, en el cual se precisa tanto para activos como pasivos del estado de posición financiera que representa el costo histórico, valor razonable, valor de uso, valor neto de realización y el valor por método de participación, en sus diferentes fases, desde el valor en libros para el caso de los saldos y respecto a los movimiento la valuación, consumo, deterioro y cambios en el valor del activo o pasivo.

Impacto del Aumento del Salario Mínimo

en el Costo de Mano de Obra y Fiscal para el Sector Maquilador de la Frontera Norte

Articulista:

L.C. y M.I. Lorena Banda Muñoz

- Supervisora de Finanzas ODU México Manufacturing.
- Lorena.banda@odu-mexico.com

Estudios relacionados con el incremento del salario mínimo en México a partir del año 2019, han despertado controversias tanto a nivel político y social, como económico, ya que existen diferentes opiniones referentes al paquete de medidas adoptado por el actual gobierno, pues mientras algunos autores argumentan que dichas medidas no conllevarán un "efecto faro" regional ni nacional, es decir, que un aumento al salario mínimo no aumentará el resto de la distribución salarial y que brindarán a los trabajadores manufactureros un mayor bienestar sin afectar la estructura laboral de las empresas, otros se inclinan a pensar que este aumento podrá impactar significativamente la estructura de empleo y costos de las manufactureras, obligando así, a una reestructuración laboral, salarial y de procesos, que compense el posible aumento de costos.

El salario mínimo en México se establece en la CPEUM , en su artículo 123 fracción VI, en donde se estipula que este debe ser suficiente para satisfacer las necesidades básicas de una familia en lo material, social, cultural y educativo, a su vez la LFT en su artículo 90 recoge este señalamiento constitucional sobre el salario mínimo. Así mismo en la CPEUM se establece a una comisión nacional responsable de la fijación de salarios mínimos, la cual actualmente es la CONASAMI.

En 2019 se aumentó en un 100% el salario mínimo para la ZLFN pasando de $88.36 pesos a $176.72 pesos y en un 16% para el resto del país pasando de $88.36 pesos a $102.68 pesos, donde a partir de ese año México dio inicio a un periodo de crecimiento en materia de salarios mínimos que se mantiene constante durante los siguientes años y que específicamente para la ZLFN los incrementos han sido de 5%, 15%, 22% y 20% para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Tabla 1. Comparativa porcentual del incremento de SMG para México 2018-2023.

Área geográfica	2018	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%
Única	$ 88.36										
ZLFN		$176.72	100%	$ 185.56	5%	$ 213.39	15%	$ 260.34	22%	$ 312.41	20%
Resto del País		$102.68	16%	$ 123.22	20%	$ 141.70	15%	$ 172.87	22%	$ 207.44	20%

Fuente: Elaboración propia, con datos de CONASAMI.

El Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (2022), alertó que subieron más del 40% los costos laborales para las empresas durante los primeros cuatro años del actual gobierno, debido a que entre 2018 y 2022,

los costos laborales en las empresas aumentaron en mayor proporción que los costos totales, según la institución encargada de hacer análisis e investigación de coyuntura económica en México. En términos nominales subieron 73% los costos laborales en las empresas contra el 28.8% de los costos totales, así como 40% los costos laborales contra 4.3% los costos totales en términos reales, señaló el órgano asesor en materia económica del Consejo Coordinador Empresarial y empresas de primer nivel en México.

Conforme a cifras oficiales, de acuerdo al INEGI al mes de julio del 2022, México contaba con 5,160 establecimientos manufactureros distribuidos por todo el país. Además, los datos del instituto documentan que en Baja California hay 929 plantas maquiladoras de las cuales 599 se encuentran en Tijuana. Por lo que se puede concluir en base a lo anterior que, prácticamente 1 de cada 5 maquiladoras del país, están en el estado de Baja California y que Tijuana concentra el 64.5% de los establecimientos activos de la Industria Maquiladora de Baja California, mismos que se encuentran ubicados dentro de la ZLFN del país.

Conclusiones

Los aumentos de salario mínimo que ha tenido la industria maquiladora, por las resoluciones del gobierno federal para la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo, pesa significativamente en sus costos, esto al ser uno de sus principales costos de operación la mano de obra, dado que los costos laborales están conformados por las prestaciones contractuales, indemnizaciones y aportaciones a la seguridad social para los seguros que provee el IMSS y las previsiones para retiro y vivienda.

Donde a su vez este incremento no es aislado y tiene un efecto cascada en otras percepciones que son superiores al mínimo, “Todo ello eleva el costo laboral por encima de los salarios que perciben los trabajadores”. Por lo tanto, los salarios mínimos son un indicador que mueven la estructura salarial de la empresa, el problema es que este incremento salarial no llega de la mano de un aumento en la productividad, son ya cinco años consecutivos de incrementos en el salario mínimo que no se reflejan en un incremento de la productividad y esto aumenta los costos.

Mitos del Escritorio Virtual del IMSS

Articulista:

C.P.C. Elisa G. Ibáñez Aldana

- Socia de Impuestos al Capital Humano en la firma Mauricio Monroy Contadores, Ibáñez Soltero Gómez Paz y Monroy, S. C.
- eibanez@mmc-mx.com

Al inicio de un año complejo para las empresas debido a los incrementos al salario mínimo y a las cuotas patronales de cesantía y vejez, aunado a la implementación de la reforma en materia de vacaciones, cambios que no solo implican mayores costos, sino también mayores cargas de trabajo, se busca optimizar recursos al máximo en las tareas de cumplimiento de las obligaciones patronales.

Desde que el Instituto Mexicano del Seguro Social dio a conocer su escritorio virtual hace siete años, se ha avanzado mucho tanto por parte del propio Instituto en su funcionalidad y mejora, así como por parte de los usuarios en la experiencia colectiva aplicando el método de prueba y error, como en todo lo que es susceptible de perfeccionarse mientras más se utilice.

Introducción:

El escritorio virtual del IMSS es una plataforma de trámites y servicios que permite presentarlos en forma digital, al que se accede con la e. Firma (antes FIEL o firma electrónica) sin embargo, considerando los trámites que pueden realizarse por ese medio, la realidad es que no es aún la opción más conocida ni la más utilizada al día de hoy.

La primera característica del escritorio virtual, es que es personalizado, es decir, dependiendo de quién acceda con su firma, ya sea patrón, representante legal, derechohabiente, o contador público autorizado para dictaminar, aparecerán las opciones que permiten realizarse en él. Dichos servicios digitales van dirigidos en primer lugar a derechohabientes y patrones y en un segundo lugar a contadores públicos autorizados para dictaminar mediante el Sistema de Dictámenes Electrónicos del IMSS (SIDEIMSS), salvo en casos excepcionales de dictámenes inducidos de varios ejercicios, o dictámenes por obras de construcción.

¿Qué trámites pueden hacerse a través del escritorio virtual del IMSS?

En cuanto a los derechohabientes, existe la opción de acceder a los digitales a través del sitio oficial y por medio de la aplicación denominada IMSS digital; los trámites que pueden realizar son diversos, incluyendo la agenda de citas médicas, altas en las clínicas o Unidades Médicas Familiares, asignación de número de seguridad social, reimpresión de cartilla, consulta de incapacidades, trámites de pensiones, registro o actualización de beneficiarios y registro de cuentas interbancarias CLABE para cobro de incapacidades. Esto representa un ahorro de tiempo considerable para los trabajadores y también para el propio Instituto. Sin duda, la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 ha sido determinante en la necesidad de mejora por parte del Instituto por digitalizar sus servicios con la finalidad de evitar contagios, en lo cual ya se tenía un importante avance anteriormente.

Debemos considerar que se accede al escritorio virtual a través de la e. Firma, la cual tiene la misma validez que la firma autógrafa, pues cabe recordar que una

electrónica vigente sustituye a la firma autógrafa del firmante, garantiza la integridad del documento y produce los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio conforme lo establece el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

Efectivamente, uno de los trámites electrónicos más utilizado es el dictamen del IMSS (SIDEIMSS), al cual se accede mediante dicho escritorio virtual y cuya presentación está regulada por acuerdo del consejo técnico publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2017.

El SIDEIMSS es un aplicativo que desde los dictámenes de 2018 permite a los patrones o sujetos obligados, sus representantes legales, así como a los Contadores Públicos Autorizados dar cumplimiento en forma electrónica a las obligaciones establecidas en la Ley del Seguro Social. Esto ha simplificado y agilizado enormemente los trámites relativos a la rendición del Dictamen en materia de Seguridad Social, incluso desde la inscripción en el Registro de Contadores Públicos para Dictaminar, en forma electrónica.

Cabe recordar que el dictamen es obligatorio para patrones con trescientos o más trabajadores, pudiendo optar por presentarlo cualquier patrón con menor número de trabajadores.
Algunos trámites y servicios digitalizados disponibles son las altas patronales, cambios de domicilio, consulta de incapacidades, consulta de riesgos de trabajo terminados y presentación del aviso y dictamen electrónico para quienes voluntaria u obligadamente se dictaminen.
Los patrones de la construcción pueden registrar las obras y acceder por ese medio al Servicio Integral de Registro Obras de Construcción (SIROP).
En el sector patronal, los trámites en los que mejores experiencias se tiene por parte de los usuarios son las altas patronales y los cambios de domicilio, pero se puede utilizar para mucho más, como dijimos, hay que acceder y explorarlo.
En esta temporada se recomienda mucho también la consulta de los riesgos de trabajo terminados para presentar la declaración anual de prima de riesgo, en ese sentido es recomendable efectuar esa consulta por el escritorio virtual para corroborarla con la información del IDSE (IMSS DESDE SU EMPRESA) y así evitar inconsistencias.

¿Cuáles son los mitos del escritorio virtual?

Como todo sistema de este tipo, ocurren con frecuencia fallas e intermitencias en su funcionamiento, pero finalmente funciona, por lo que hay que tener paciencia.
Uno de los mitos es que es imposible acceder por la configuración que requieren los equipos de cómputo para ello, sin embargo eso puede resolverse con soporte del propio Instituto, una vez que se logre la configuración, hay que asignar en las empresas un equipo de cómputo para desarrollar ese tipo de tareas.

Como se comentó, los patrones que se dictaminan ya están listos para acceder al escritorio virtual en otros trámites; igualmente los que presentaron el alta patronal por esa vía. La recomendación, por lo tanto, va dirigida a aquellos patrones que no lo han utilizado, basta dar de alta al representante legal con su e. Firma y vincularlo con la empresa que representa.

Además del ahorro en tiempo, el uso del escritorio virtual ofrece la gran ventaja de que se puede acceder desde cualquier lugar y a cualquier hora del día, siendo que los trámites presenciales son limitados a horarios, y dependiendo el tipo de trámite, a la subdelegación que corresponda al domicilio fiscal.

Concluyo en que el verdadero reto tanto para patrones, derechohabientes y para la contaduría pública, es promover el uso de esos servicios digitales para conocerlos, probarlos, y poder lograr que funcionen mediante el diálogo y coordinación con el Instituto, de otra manera, si seguimos optando por los trámites presenciales, no se podrá avanzar lo suficiente en su difusión y proceso de mejora.

Impacto de la Implementación de la Ley Fatca

en la Recaudación de Ingresos Tributarios en México

Articulista:

L.C y M.I. Diana Laura Mondaca Taboada

- Supervisora del área de Impuestos Ibarra Contadores Públicos S.C.
- diana@ibarracp.com

Entrada en vigor de la Ley FATCA

La Ley FATCA fue aprobada por el Congreso de los Estados Unidos de América el 18 de marzo de 2010. En México, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y el Departamento del Tesoro de los EUA, se firmó el acuerdo denominado "Acuerdo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América para mejorar el cumplimiento fiscal internacional incluyendo con respecto a FATCA". Este acuerdo entró en vigor a partir del 1ro de enero de 2013.

¿En qué consiste la Ley FATCA?

La Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés) fue creada para identificar a los ciudadanos y residentes norteamericanos que tienen dinero fuera de su país en Instituciones Financieras Extranjeras, con el propósito de combatir la evasión fiscal y lograr una mayor capacidad fiscalizadora por parte de la autoridad. El FATCA se implementó a través de acuerdos de cooperación entre ciertos países con el Servicio de Rentas Internas (IRS), en donde las instituciones financieras extranjeras se han comprometido a intercambiar información de manera automática sobre las cuentas que tengan las personas físicas y morales de origen estadounidense en ellas.

Asimismo, las instituciones financieras estadounidenses se han obligado a intercambiar el mismo tipo de información sobre no residentes con su país de origen. De esta forma, existe un intercambio reciproco de información financiera sobre las cuentas extranjeras que mantienen residentes estadounidenses y mexicanos, entre las autoridades fiscales de Estados Unidos y México.

Impacto en México

Con la consolidación de mecanismos de intercambio automático de información financiera fiscal como herramienta clave de la lucha contra la evasión fiscal internacional, la implementación de la Ley FATCA en México ha reforzado el involucramiento del país en el contexto económico y financiero a nivel global, apuntalando presencia dentro del G20 y la OCDE.

Esta regulación asiste a que las autoridades de ambas jurisdicciones puedan tener más recursos para la investigación y control del correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales que deben tener tanto los contribuyentes estadounidenses como los mexicanos derivados de la obtención de ingresos fuera de su país de origen mediante el intercambio de información de manera automática. La implementación de FATCA ha requerido la modernización de instrumentos de fiscalización, así como del sector financiero y bancario.

Derivado de ello, se obligó a todas las entidades financieras a identificar, clasificar y reportar todas aquellas cuentas de clientes que tengan obligaciones fiscales en EE. UU., considerando que en caso de no cumplir con los requerimientos de la Ley FATCA, las Instituciones Financieras participantes deberán aplicar una retención fiscal del 30% a los pagos con origen estadounidense.

Ante la firma de FATCA en México, surgió un problema por la presunta violación del secreto bancario, que consiste en la protección que los bancos e instituciones financieras deben otorgar a la información relativa a los depósitos y captaciones de cualquier naturaleza, que reciban de sus clientes. (Forbes, 2022)

Ante esta necesidad se considera importante plantear arreglos institucionales que hagan posible que las Entidades Financieras trabajen estrechamente con los contadores, quienes manejan la información contable-fiscal del contribuyente de manera directa, por lo tanto, la cooperación entre las instituciones, profesionales contables y las administraciones tributarias es fundamental para la lucha contra el fraude fiscal y la evasión impositiva, siendo un aspecto clave de la cooperación entre estas jurisdicciones, el intercambio efectivo de información financiera. También es importante analizar las generalidades de los convenios de Doble Tributación, contemplando que, en México específicamente en la frontera de Tijuana y Estados Unidos, hay casos de residentes y ciudadanos que tienen doble nacionalidad o vínculo jurisdiccional con EE. UU.

Del análisis desarrollado se desprende que esta legislación no implica ningún impuesto adicional en México, solo busca que las personas con obligaciones fiscales en EE. UU. reporten adecuadamente sus ingresos. Esto visiblemente repercute en nuestro país, pues si bien los contribuyentes pueden tener cuentas extraterritoriales por diversos motivos lícitos, también existen contribuyentes que han utilizado dichas cuentas para ocultar ingresos y de esta manera evadir impuestos.

La anterior inexistencia de mecanismos como FATCA incentivaba a que los mismos contribuyentes buscaran países donde aún los procesos de fiscalización eran insuficientes y donde pudieran abrir cuentas con relativa facilidad para evadir sus obligaciones fiscales en su país de origen generando una reducción considerable en la recaudación de impuestos.

Préstamos, Crédito y Mutuo:
lo que debes Saber Sobre la Actividad Vulnerable

Articulista:

Mtra, LD & CPC Jeaneth Ayala Jacobsen

- Asesora del Software ALDDA y Socia Directora de PLD Especialistas.
- jayala@pld.org.mx

Contrario a lo que uno cree, existen muchos más sujetos obligados ligados a la actividad vulnerable de otorgamiento de préstamos, crédito o mutuo cuyo giro principal no es necesariamente el otorgamiento de tales fuentes de financiamiento. Se dan los casos en donde las personas físicas y morales encuentran justificaciones jurídicas imprecisas para separarse de la categoría de actividad vulnerables, cuando en realidad, por las características de la operación, clasifican como préstamo, crédito o mutuo. Debido a la importancia de conocer a fondo las implicaciones derivadas de la toma de decisiones enfocadas al tema, en este artículo compartiré un par de casos que tienen como objetivo apoyar en el nivel de conocimiento de los sujetos obligados para no caer en sanciones.

La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), en su artículo 17, fracción IV, establece que tanto personas físicas y morales que se dediquen al ofrecimiento habitual o profesional de operaciones de mutuo o garantía, o el otorgamiento de préstamos o créditos, estarán sujetas a una regulación adicional y de supervisión.

Si bien la ley describe claramente quién es sujeto obligado por actividad vulnerable, existe una confusión recurrente en ciertas áreas, como son los prestamos realizados por personas morales a sus socios o accionistas personas físicas.

La confusión deriva del Artículo 27 Bis de las Reglas de Carácter General de la LFPIORPI, el cual describe que no serán objeto de Aviso las operaciones de préstamo, crédito y mutuo realizadas por las compañías integrantes de Grupo Empresarial a sus empleados o que administren recursos aportados por sus trabajadores, como es el fondo de ahorro. Adicionalmente la UIF actualizó en el año 2021 el criterio donde señala que los préstamos otorgados entre compañías del mismo Grupo Empresarial no son objeto de la presentación de Aviso.

En este caso la figura de Actividad Vulnerable viene acompañada de todas las obligaciones previstas en la ley antilavado, con la excepción de que no están obligadas a presentar aviso por esos actos u operaciones. Sin embargo, el primer requisito que se debe cumplir es la conformación de un Grupo Empresarial, el cual debe estar constituido por un conjunto de personas morales —no incluye personas físicas— donde su organización corporativa sea controlada por una de las sociedades integrantes del Grupo Empresarial en términos de la fracción X del Artículo 3 de las Reglas. Este supuesto jurídico no es tan común dentro de la comunidad de negocios.

Otra tendencia común en el rubro de préstamos, crédito y mutuo se da a la hora de generar contratos entre las partes, buscando con su redacción evitar las obligaciones antilavado que conlleva dicha actividad.

Esta situación se da cuando el contrato subraya que el socio es quien solicita dicho préstamo, y no es la persona moral quien lo ofrece. Esto bajo la interpretación estricta de la ley que establece que la actividad vulnerable se activa con "el ofrecimiento" "habitual o profesional" de operaciones de mutuo o de garantía.

Sin embargo, son conductas que la autoridad ha detectado y para evitar esa praxis, la Cámara de Senadores, en el dictamen de proyecto de reforma de la Ley FPIORPI propone cambiar la definición que clasifica las Operaciones de Mutuo o Garantía como Actividad Vulnerable, quedando como la "celebración habitual o profesional de operaciones de mutuo, de garantía, de préstamos, o de crédito, por parte de sujetos distintos a las Entidades Financieras". Lo que se busca es evitar una mala interpretación de las responsabilidades estipuladas por la ley antilavado. Sin embargo, aún con este cambio queda pendiente aclarar la definición de habitual o profesional para contar con la certeza jurídica.

Sucede que en ocasiones la persona moral decide crear las condiciones jurídicas para no clasificarse como Actividad Vulnerable, sin embargo, en este supuesto deben tener mucho cuidado de no caer en créditos fiscales si la autoridad decide que en términos fiscales no se está ante un préstamo o crédito, si no ante un dividendo ficto derivados del otorgamiento de dividendos o utilidades a favor de socio o accionistas. Es importante comentar que en México dicho ingreso conlleva una de las tasas de impuesto más altas.

En este aspecto, la Ley del Impuesto sobre la renta en el Artículo 140 estipula que se consideran dividendos o utilidades distribuidos, los préstamos a los socios o accionistas, con la excepción de los siguientes casos:

- "Que sean consecuencia normal de las operaciones de la persona moral.
- Que se pacte a un plazo menor de un año.
- Que el interés pactado sea igual o superior a la tasa que fije la Ley de Ingresos de la Federación para la prórroga de créditos fiscales."

Por esta razón es muy importante documentar los intercambios financieros que se realicen entre socios o accionistas y personas morales, de tal manera que puedan dar certeza, mediante el cumplimiento de obligaciones antilavado, que dicho monto efectivamente es un préstamo. Esto evitará que la autoridad fiscal pueda determinar que el monto no es un préstamo sino un dividendo, y en consecuencia, ordenar el pago del impuesto sobre la base de la cantidad puesta a disposición del socio o accionista.

Es importante revisar cada uno de los puntos anteriormente expuestos porque la correcta identificación de las características de la celebración evitará confusiones o posibles actos que deriven en sanciones administrativas de la autoridad fiscal; sea por visita de verificación por Actividad Vulnerable o por visita para revisar el cumplimiento fiscal.

Por ello es necesario, sin duda, que los asesores en prevención de lavado de dinero hagan una correcta valoración de los actos u operaciones de sus clientes, y eviten el juego de interpretaciones que puede conllevar a créditos fiscales para sus clientes.

De igual manera, el cliente o quien celebra el préstamo debe ser consciente de sus actos y reconocerse como sujeto obligado que debe cumplir con sus responsabilidades marcadas por ley. Estos son algunos puntos importantes que deben considerar las personas que participan en celebraciones de préstamo, crédito o mutuo. En todos los casos, es importante contar con la asesoría de expertos en prevención de lavado de dinero para mantenerse siempre dentro del marco de la ley.

Antecedentes del Teletrabajo en el Mundo

Articulista:

LC. Ángel Javier León Montellano

· Socio de la Práctica Fiscal en la Firma AJ León y Asociados SC.
· aj-leon@hotmail.com

Teletrabajo en América

Para el año de 1950 en EE.UU. ya existían nociones sobre este concepto, de acuerdo con los trabajos cibernéticos realizados por Norbert Wiener (1894-1964), sin embargo se hace popular en los años setenta. A partir de ese momento el teletrabajo se desarrolló en todo el mundo de manera variable. En el año 2014 los países anglosajones (países en los que se habla el idioma inglés), los cuales están en cualquier continente sin importar su lengua madre, ya mostraban un incremento superior al 30%

El Ministerio de Tecnologías de la Información y el Ministerio del Trabajo de Colombia, determinan al teletrabajo como "una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio en específico de trabajo". El teletrabajo de Colombia en su portal de internet, se encuentran publicadas las regulaciones vigentes referentes a esta materia como lo son la Ley 1221 y Decreto 882.

El portal del Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Costa Rica, presenta los aspectos generales del Despacho de Teletrabajo en su Decreto Numero 39225, el cual está integrado por 14 artículos, en los que se contemplan definiciones, telecentros, condiciones laborales y las condiciones de implementación del teletrabajo, entre otras cosas.

En Perú el encargado de proteger los derechos de los trabajadores el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo para este país, manifiesta en su portal de internet señala que el teletrabajo es "una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de tecnologías de información y las telecomunicaciones (TIC) y por el desempeño subordinado de labores sin la presencia física del teletrabajador, en la empresa con la que mantiene vínculo laboral, a través de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, mediante los cuales se ejercen a su vez el control y la supervisión de las labores" además de en la página de internet del Teletrabajo en Perú, se indican otros aspectos relevantes. La ley 30036 es la encargada de regular el teletrabajo publicada el 15 de mayo de 2013 misma que aún sigue vigente.

En Argentina el teletrabajo regularmente no es utilizado de manera común, existe un módulo en el cual se establece en un 29% de trabajadores en esta modalidad. Como consecuencia de la pandemia del COVID-19 y tal como ha sucedido en la mayoría de los países del mundo, se ha incrementado sustancialmente la modalidad de teletrabajo debido al confinamiento. Sin embargo, a partir de la pandemia del COVID-19, el 42 % de las empresas tienen a más de la mitad de los trabajadores en dicha modalidad. El teletrabajo irrumpió en los mercados laborales de América Latina y el Caribe a manera de enfrentar las consecuencias de la

pandemia y permitió la continuidad de las actividades de algunos sectores a pesar que la actividad económica cotidiana sufrió una suspensión, y esto dio como resultado la pérdida de empleos, ingresos y cierre de empresas.

Las estimaciones preliminares de la OIT indican que, en el peor momento de la crisis, en la primera mitad del 2020, al menos 23 millones de personas optaron por la opción del teletrabajo en esta región. Esto representa aproximadamente entre el 20 y 30% de los asalariados que estuvieron trabajando. Antes de la pandemia, esa cifra era inferior al 3%.

El director de la OIT para América Latina y el Caribe Vinicius Pinheiro, señaló que la crisis de salud provocada por el Covid-19 ocasionó una aceleración en las tendencias para los mercados laborales, lo que genera la sensación que, junto a la situación de la pérdida de empleos, el futuro del trabajo se estuviera manifestando antes de lo que se había esperado.

También comentó que el teletrabajo amortiguó los impactos negativos de la crisis, contribuyendo a la preservación de millones de empleos. Tras la recuperación seguramente seguirá siendo una opción y generando nuevas oportunidades de empleo, aunque queda claro que aún está pendiente responder a los desafíos tanto para los trabajadores como para las empresas que debieron adaptarse rápidamente.

El informe destaca que, aunque es muy pronto para predecir cuál será el alcance real del teletrabajo, será necesario que los países y la sociedad estén preparados para entender que esta modalidad llegó para establecerse como algo definitivo, que posiblemente funja como una solución conveniente para las empresas y trabajadores, o a través del incremento de formas híbridas que combinen el trabajo presencial con el trabajo a la distancia.

El análisis de la agencia de la ONU indica que si bien ya existía antes de la pandemia la modalidad del trabajo desde el domicilio, este comprendía principalmente a trabajadores independientes, o en situaciones especiales que se combinaba con el centro de trabajo, pero por la cuarentena pasó, a ser la modalidad exclusiva de trabajo.

Ahora bien con el análisis de estos datos, toda esta información, nos damos cuenta que el teletrabajo ya existe desde 1950 iniciando en EE.UU., y se ha ido extendiendo en gran parte del mundo en los países desarrollados y subdesarrollados que cuentan con la infraestructura suficiente para poder implementar la modalidad del teletrabajo, ahora bien cabe mencionar que uno de los principales factores para que tuviera auge del trabajo a distancia fue la crisis sanitaria del Covid-19.

También debemos recordar que otro de los principales factores para esta opción de trabajo a distancia es por salud y evitar el estrés, dándole oportunidad a los trabajadores en casa y su familia, ya que una de las principales necesidades del ser humano que nos menciona Maslow en su pirámide, en el nivel al que hago referencia es la seguridad en la cual se encuentra la seguridad familiar, a la salud entre otros, tal y como lo muestra la imagen, eso sin mencionar que se busca evitar el daño a la capa de ozono y el calentamiento global, reduciendo las emisiones de bióxido de carbono de los automóviles particulares y el trasporte público, a su vez se disminuye el consumo de energías fósiles.

Es necesario conocer las tendencias mundiales con relación a un tema muy importante que es, el Trabajo y los derechos de los trabajadores, mismas que México debe regularizar las legislaciones necesarias y a su vez son condicionantes para que el país pueda seguir siendo parte de las convenciones a las que pertenece como por ejemplo la OIT.

En México inició a raíz de la tan mencionada crisis sanitaria, lo que significa que no se había pensado en esta opción, cabe mencionar que no es posible adaptarla a todos los sectores de negocios, uno de estos sectores es el manufacturero ya que se requiere del personal en las fábricas maquiladoras, sin embargo es posible que puedan contratar ciertos puestos en la parte administrativa.

Teletrabajo en Europa

El teletrabajo en la Unión Europea (UE) fue mostrando evolución en el año 2010, sin embargo se mantuvo igual, la crisis sanitaria aumentó los porcentajes aunque fue obligatorio durante los meses de pandemia de manera precipitada en España, el resto de Europa y otros países más digitalizados que pudieron implementarlo.

Para este momento los porcentajes se han mantenido igual y esto ha traído muchos beneficios, tanto para las empresas como para los trabajadores, mismos que han sido en los términos de flexibilidad, autonomía, desempeño y equilibrio entre el trabajo y la vida personal de los trabajadores. Sin embargo se han realizado estudios los cuales también señalan algunos inconvenientes, eso sin mencionar que para 2014 ya existía un incremento entre el 10% y el 15%.

En España hay datos que comprueban que desde 2019 existe

un aumento del 5.3% para llegar a la cifra del 13.6% de ocupación del trabajo a distancia, en números de población corresponde aproximadamente a un millón de nuevos trabajadores a distancia. En Europa, España se encontraba en la posición número 21 del ranking, esto claro esta antes de la pandemia del Covid-19 y después de la misma apenas se alcanzó a posicionar en el puesto número 18.El teletrabajo no está regulado en la UE a través de mecanismos legales.

El teletrabajo en Francia comenzó a cobrar mayor interés alrededor del año 2000 conforme fueron evolucionando las TIC´s al igual que las políticas de transporte, al mismo tiempo que evolucionaba a nivel internacional donde los estudios ya tenían la visión del teletrabajo como la posibilidad para la disminución de los desplazamientos y así evitar los congestionamientos en la vía pública.

En 2014 presentaba entre el 8% y 15% de teletrabajadores en esta modalidad.

En Francia se define de acuerdo a la descripción hecha por Aguilera y colaboradores en 2016, de acuerdo a cinco puntos que lo describen y se deben de cumplir para considerarse teletrabajadores, que son; 1. El trabajador tiene que trabajar a distancia; 2. Efectúa el trabajo fuera de la organización en una oficina distante; 3. Tener clara la diferencia entre trabajo y cooperación a distancia; 4. No se pierde el contacto debido a las reuniones semanales de manera presencial; y 5. La frecuencia con la que se realiza el trabajo a distancia.

La siguiente figura muestra como los países nórdicos han ido aumentando sus porcentajes y han estado desarrollándose en teletrabajo.

Figura 1.

Proporción de población asalariada de países europeos que realizó teletrabajo más de 8 horas al mes en 2009.

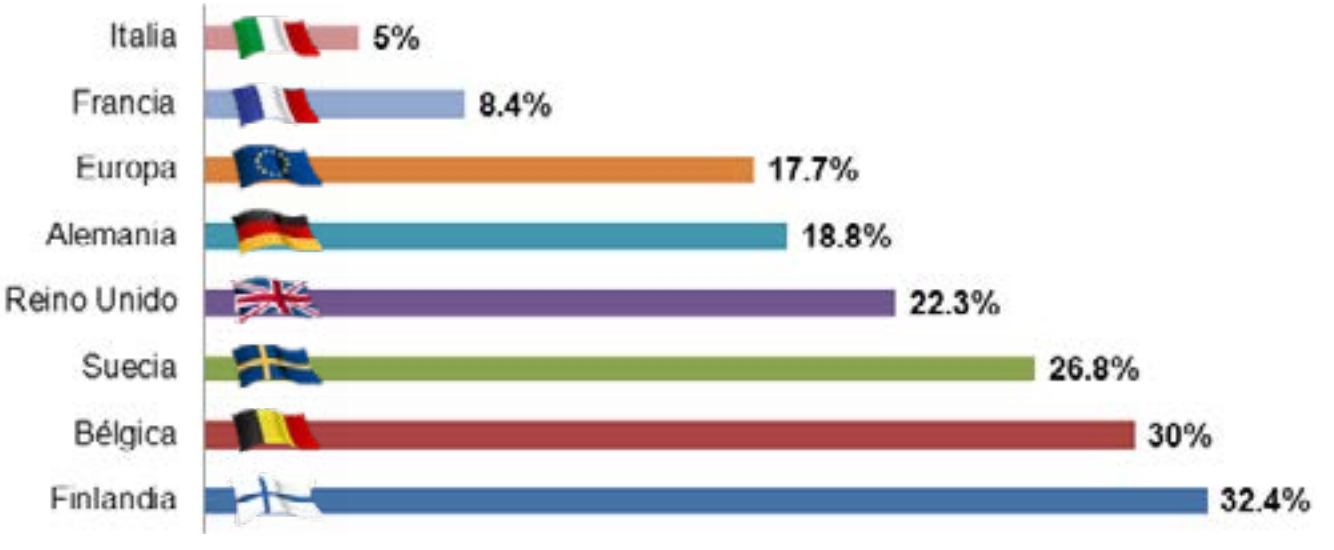

Nota. Elaboración propia, con datos de https//eurofound.europa.eu/fr, (2022).

Una quinta parte de la población europea en 2015, ya contaba con alguna tarea a desarrollar en trabajo a distancia, aun y cuando las diferencias entre los países miembros de la Unión Europea son muy amplias entre si derivado del avance tecnológico, disposición y sin tomar en cuenta la calidad propia del internet, las necesidades propias de los trabajadores en el ámbito personal y familiar, en cada uno de los países.

En España hay datos que comprueban que desde 2019 hasta el año 2021 existe un aumento del 5.3% para llegar a la cifra del 13.6% de ocupación del trabajo a distancia, en números de población corresponde aproximadamente a un millón de nuevos trabajadores a distancia. . Sin embargo por lo menos el 55% de estos trabajadores fueron a causa de la pandemia, hoy en día el teletrabajo es claramente a la baja en porcentaje así como en el volumen ya que esta modalidad ha ido perdiendo adeptos, en la actualidad por lo menos hasta a finales del mes de enero del presente año (2022) teletrabajan aproximadamente un millón de personas menos que hace un año, este descenso será más evidente cuando la pandemia se convierta poco a poco en endemia y pueda llegar incluso por debajo de las cifras del año 2019.

En Europa, España se encontraba en la posición número 21 del ranking, esto claro esta antes de la pandemia del Covid-19 y después de la misma apenas se alcanzó a posicionar en el puesto número 18, lo cual significa que la idea de que el teletrabajo llegó para quedarse se diluye conforme va pasando el tiempo debido a que la

gran mayoría señala la dificultad que se tiene para desconectarse de las actividades laborales, eso sin mencionar que existe una sobrecarga de trabajo.

Además se debe tomar en cuenta que la filosofía laboral está enfocada a los servicios personalizados y al trato uno a uno, y es porque el turismo, hostelería, restaurantes, entre otras actividades requiere de este trato. Pero para el Instituto Nacional de Estadística (INE) confirma que por lo menos el 35% pudiera desarrollar sus actividades laborales en el teletrabajo, cabe mencionar que esta condición es muy similar a la que tienen los países vecinos como lo son Francia y Alemania.
La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (EU-OSHA) ha elaborado un informe sobre la regulación del teletrabajo en la Europa post-covid. Para la elaboración de este informe, la agencia llevó a cabo una consulta en la red de puntos focales nacionales (FOP), a través de una encuesta en línea sobre la legislación que es aplicable al teletrabajo, así como los cambios legales, iniciativas y debates derivados por la pandemia.

Da como resultado un análisis sobre cómo se regula el teletrabajo en Europa. Esto es basado en la consulta antes mencionada y en la revisión de la OIT. Inicia con una descripción general de la normatividad anterior al covid-19 de la UE, seguida del análisis de la normatividad anterior a la pandemia.
El teletrabajo no está regulado en la UE a través de mecanismos legales. En enero de 2021, se aprobó la iniciativa legislativa del Parlamento Europeo el cual pide a la Comisión que proponga una ley que se destine para reconocer el derecho a la desconexión virtual.
Esta ley también debe establecer los requisitos mínimos necesarios para el trabajo a distancia y a su vez aclarar las condiciones de trabajo, incluyendo horarios y períodos de descanso.
El principal reglamento europeo que aborda el teletrabajo, se introdujo a través del Acuerdo Marco de la UE sobre Teletrabajo. Mismo que trata de un acuerdo autónomo entre los interlocutores sociales europeos como CES, UNICE, UEAPME y CEEP el cual compromete a las organizaciones nacionales afiliadas a implementarlo conforme a los procedimientos y prácticas específicas.
Antes de la existencia de la pandemia mundial provocada por el COVID-19, en Alemania apenas un 3 % trabajaba desde casa. Pero durante la el confinamiento esta cifra ha aumentado al 30 %, de acuerdo a los estudios realizado por el centro de investigación y difusión Ifo Institute for Economic Research. Asimismo, un 54 % de las firmas alemanas han declarado que reforzarán el teletrabajo en la era post-covid. Grandes empresas ya han anunciado que el teletrabajo pasará a ser una opción permanente entre sus empleados.

En el año 2020 en Alemania entró en vigor una ley que estuvo vigente hasta el 30 de abril de 2021, para promover el teletrabajo durante la pandemia, sin embargo tuvo una prorroga hasta el 30 de junio de 2021, misma que incluyó desgravaciones fiscales por cada día laborado en esta modalidad. La Federación Alemana de Sindicatos calificó esta ley como insuficiente y reclamó al gobierno que dicha ley sea sólida para evitar situaciones de abuso, mediante sanciones a las empresas que no ofrecieran la opción de teletrabajar a sus empleados. En diciembre de 2020 el Ministro de Trabajo, Hubertus Heil, presentó una propuesta de ley para regular el derecho al teletrabajo de forma permanente, pero la medida fue rechazada en el parlamento alemán, los porcentajes de teletrabajo notoriamente tuvieron un crecimiento y que a su vez hicieron que Francia creciera en un 40% en los teletrabajadores.

Teletrabajo en Asia

Desde el año 2016, en Japón se ha promovido la opción del teletrabajo, esto con la finalidad de acabar con prácticas laborales indebidas y poco saludables para los trabajadores, como el habitual exceso de horas trabajadas y su afectación a la salud a consecuencia de esto ha provocado muertes por agotamiento el cual es causado por 3 situaciones que son muy comunes, como lo son el estrés, falta de sueño y el tiempo que pasa el trabajador japonés en la oficina, y estos son síntomas de la muerte mejor conocida como “karoshi”.

Para el año 2018, implementó medidas para evitar que los empleados superen 100 horas extras al mes, sin embargo no se pudo lograr erradicar la insana costumbre en este País. Algunas empresas optaron por apagar las luces de sus oficinas, mientras otras estuvieron tratando de implementar el trabajo a distancia. Los empleadores debían obligar a sus empleados a tomar las vacaciones que les correspondían o los días libres, bajo la amenaza de ser amonestados los jefes de cada departamento que tenga subordinados a su cargo. Las empresas anunciaron las tardes libres de los viernes Premium. Sin embargo estas estrategias resultaron un fracaso, esto debido a que solo algunas empresas tuvieron escaso éxito. Pero tiene mayor

preferencia el trabajo en la oficina que el trabajo a distancia.
En Japón, la pandemia logró romper estas prácticas colectivas y potencializar el cambio que parecía imposible de una cultura empresarial tan arraigada. La mayoría ha visto con buen sentido este cambio obligado. Varios estudios han llegado a la conclusión que el 70% de trabajadores japoneses desean permanecer con la modalidad del teletrabajo tras la pandemia, es decir, que sea permanente. Las grandes empresas japonesas han decidido asumir los nuevos tiempos. Ya no hay marcha atrás para el teletrabajo.

El Teletrabajo en la actualidad

La idea del teletrabajo comenzó a provocar mayor interés en década de los 70´s, a raíz de la crisis petrolera. Al incrementarse el precio del crudo, se encarecieron los costos del desplazamiento de los trabajadores en su día a día entre su domicilio y el centro de trabajo, además de plantearse otras situaciones que pudieran ocasionar más problemas.

Otro de los problemas que suscitaba una creciente preocupación que su precio nunca bajaría. El teletrabajo se consideró como la solución posible para las personas que pudieran trabajar a domicilio o en un telecentro cerca de su domicilio con la finalidad de que estos eviten los altos gastos realizados por el concepto del combustible del transporte para llegar al lugar donde realizara el trabajo y tener el beneficio de poder reducir los gastos de calefacción y climatización de las oficinas, locales, empresas, etc.
Dicha crisis se resolvió rápidamente, sin embargo permaneció el interés por el teletrabajo, que empezó a promoverse como una opción para lograr los objetivos deseables para las empresas y los trabajadores, como por ejemplo mejorar el equilibrio entre la vida personal y la vida profesional, mejorar la moral de los trabajadores y aumentar la productividad de los mismos. El avance continuo de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), que permitan la facilidad para desarrollar el trabajo asignado al trabajador, inclusive es un factor decisivo para la expansión de dicha modalidad.

Las TIC´s han permitido que se pueda trabajar en cualquier parte del mundo y en cualquier momento sin perder la conexión y de interactuar de una manera diferente con cada uno de los miembros del área de trabajo a la que el trabajador pertenezca y poder intervenir en las posibles reuniones a las que deba de asistir, ya sea en el establecimiento principal del empleador o en cualquier otro lugar.

En la Actualidad, el trabajo nómada es más accesible para un mayor número de empleados, gracias a estas herramientas tales como los programas informáticos compartidos, las redes privadas, las conexiones de Internet, las conferencias ya sean telefónicas, por video, en los centros de llamadas virtuales y el protocolo de transmisión de voz por Internet (VoIP), la computación en nube, Wi-Fi, así como otros dispositivos digitales. Debemos de tener en cuenta que no es lo mismo el teletrabajo también conocido como “trabajo a distancia” que el Home Office.

Tratamiento Fiscal de Empresas
de Servicios Médicos

Articulista:

M.I. C.P. Fausto Alfredo Rivera Méndez

- Expresidente del Colegio de Contadores Públicos de Tecate.
- Socio Director de la Firma Rivera Villanueva Consultores.
- fariveram@hotmail.com

Introducción

En los últimos años, el fenómeno del crecimiento de la demanda de servicios médicos en la región fronteriza de México a raíz de lo que se ha denominado como "turismo médico", que se refiere a la nueva tendencia de aprovechamiento de viajes por personas de una capacidad económica media a alta, hacia el extranjero, desde países desarrollados a países en vías de desarrollo, ha ido evolucionando y ya no solo este tipo de turistas buscan destinos de playa, culturales o gastronómicos para pasar sus vacaciones, sino que ahora, se busca aprovechar la coyuntura que se da por el crecimiento en la actividad médica, como se ha mencionado, por lo que ahora surge la necesidad de analizar y determinar la mejor forma de tributación de los involucrados en esta actividad y en este caso, concretamente, los médicos.

En las regiones donde es más propenso el turismo médico, los profesionales de la salud, se han comenzado a "agrupar" en los denominados clúster, organismos que agrupan a diversos actores involucrados en la prestación de este servicio, principalmente a los médicos, pero incluyendo ya además a prestadores de servicios de hospedaje, restaurantes, agencias de viaje, renta de autos, etc. para cubrir las necesidades que pudiesen tener, tanto la persona que viaja como "paciente", así como a él o los acompañantes que habrán de permanecer en la ciudad durante el tiempo que dure el tratamiento, cirugía y/o recuperación, hasta volver a su lugar de origen.

Referente a esta situación, (Gomez, 2020), plantea que una derivación de esta estructura podría observarse en los servicios de "brokers" o intermediarios, compañías de seguros, outsourcing, tecnología, redes de información y sistemas de certificación. Es decir, los clústeres médicos que en la actualidad ya contamos en la región, deben de contemplar todas estas situaciones y de ahí la importancia de poder recomendar como se analizara en este artículo, específicamente de la parte médica, la correcta forma o más bien, la forma que más le convenga y que vaya de acuerdo a lo que estas empresas, sobre todo compañías aseguradoras y a las dependencias certificadoras del área médica, solicitan para que los médicos puedan acceder a ofrecer estos servicios a través de esta figura de socio del clúster en el área médica y eso inicia desde la forma en que estén dados de alta en el registro federal de contribuyentes, en este caso ante el SAT.

El caso que se analiza va más allá, en cuanto a la forma de tributación del profesional médico y su obligación como todo mexicano de contribuir al gasto público de la nación a través del pago oportuno y correcto de sus impuestos, situación que estos profesionistas, sin generalizar, no tienen muy arraigado en la conciencia del deber de tributar de acuerdo a los ingresos que esta actividad les reporta, como lo menciona (Cabrera Sánchez, 2021), en ese sentido, los profesionales

médicos incurren en evasión tributaria al no declarar la verdad respecto de sus ingresos mensuales y anuales, que perciben en el ejercicio de su profesión, en algunos casos se detecta incongruencia entre los desembolsos y los ingresos que señalan.

Siendo esto una realidad que se puede observar en el gremio médico en la actualidad, lo cual podemos darnos cuenta solo con ver en que régimen de tributación pudiesen estar tributando y más con la reciente obligación de que para poder elaborar simplemente alguna factura se tiene que solicitar la constancia de situación fiscal y observar en ella que algunos médicos tributan bajo el recién creado régimen simplificado de confianza, el cual sabemos permite ingresos hasta un tope de tres millones y medio de pesos al año, situación que dado los costos de los tratamientos médicos que se ofertan, pudiera no parecer muy razonable, además no corresponde al nivel de gastos que algunos profesionistas médicos pudiesen tener.

Dentro de este contexto, y dado que en ocasiones para poder acceder a contratos con las compañías aseguradoras de esos potenciales clientes, estas requieren o bien, consideran más confiables para ellos, el hacer estos contratos con una persona moral en lugar de una persona física, por lo que analizaremos las implicaciones en materia fiscal que tendría el contribuyente, en este caso, médicos, que tributan o bien en el nuevo régimen RESICO (régimen simplificado de confianza) o como persona física con actividad empresarial y profesional o la conveniencia de agruparse en la figura jurídica de una persona moral, ya sea una Sociedad Civil, Sociedad Anónima o Sociedad de Responsabilidad Limitada o cualquier otra que las leyes mexicanas permitan, para efectos de que el pago de impuestos por los servicios profesionales que presten a las personas que requieran de sus servicios, sean los más proporcionales y adecuados, buscando siempre que estos impuestos tengan el tratamiento fiscal adecuado y sobre todo, buscando claro está, la mayor rentabilidad de estos hospitales o establecimientos médicos y las ganancias que puedan generar a los profesionistas médicos y toda la cadena de negocio que se genera con esta actividad.

En la experiencia práctica de la profesión, continuamente encontramos casos similares respecto al área médica y precisamente en esos casos que se hace referencia, se trata de profesionistas médicos, que han tenido casos exitosos de crecimiento, desde iniciar con un pequeño consultorio a crecer prácticamente a un hospital particular en forma, con toda la responsabilidad que esto implica, como lo es poder obtener los permisos y licencias ante las diferentes dependencias como la Secretaria de Salud y COFEPRIS por el manejo de los medicamentos que utilizan en los procedimientos médicos que se atiendan en el hospital, entre otras, así como darse de alta como patrón en el IMSS por la obligación de tener empleados, entre otras obligaciones contractuales y no fiscales que también deberán ser tomadas en cuenta.

Pero al final lo que interesa es el poder ofrecer a estas empresas, cual es la opción de tributación más conveniente, ya sea como una persona moral o bien continuar con el régimen de tributación con el que ha venido haciéndolo, si se trata de una persona física, buscando concientizar a estos profesionistas médicos de la necesidad de registrarse formalmente y tributar de alguna de estas maneras.

El caso es, que al tributar como solo una persona física que presta servicios profesionales de medicina, goza de ciertos beneficios fiscales como el ser exentos del pago de IVA por los servicios médicos prestados, y por el hecho de pasar ahora a tributar bajo un régimen general de ley, como una persona moral, el cobro ahora de sus honorarios ya no sería totalmente exentos, sino que ahora ya deberían de clasificar de otra forma estos ingresos, desglosando los ingresos que ahora obtendría en ingresos gravados, al 16% (u 8% si es que cuenta con el beneficio del decreto de reducción del 50% en IVA para la región fronteriza, vigente actualmente aún en este año 2023), al cero por ciento para el caso de los medicamentos y de igual forma el servicio médico podría seguir siendo exento, siempre que este lo cobre directamente el profesional médico (a través del cobro de honorarios como persona física por servicios profesionales) y no sea a través de la cuenta misma del hospital, persona moral, en cuyo caso, se perdería la exención y por lo tanto el beneficio que tenía el ser solo una persona física, pero que tal vez y erróneamente, todo lo facturaban como servicios profesionales, sin desglosar lo que era hospitalización, materiales, medicamentos usados y en sí, los honorarios médicos.

Ahora bien, al ser el gremio médico un sector de profesionistas con gran demanda y por ende, presumiblemente, con los ingresos suficientes, por todo lo aquí antes comentado, eso supondría que

también deberían tener una alta capacidad contributiva, pero por otra parte, para Rodrigo Rojas (Rojas, 2021), de acuerdo a lo que publica en la revista Amed-L, abogados en responsabilidad profesional médica, sobre las revisiones más estrictas que prepara la autoridad, el Servicios de Administración Tributaria (SAT), para el gremio médico, sobre evasión fiscal y la falta de tributación, dado que históricamente ha sido, al igual que en algunas otras profesiones, una de los que mayormente evitan enterar sus ganancias para evitar el pago del tributo.

Es así que, entre otras cosas, se ha detectado que realizan para evitar el rastro de sus ingresos, el cobro en efectivo, no otorgar facturas a sus clientes, considerar deducciones mayores en sus gastos reportados, abuso en pagos exentos a sus empleados, o darlos de alta con un salario menor y pagar por fuera de nómina una diferencia adicional, etc., claro está, no se puede generalizar que todos los médicos realicen esta conducta, pero por los que si lo hacen, eso podría afectar a todo el gremio con revisiones más severas en general a todos los trabajadores del sector salud, a quienes se hace referencia en este artículo.

Ahora bien, recordemos que la autoridad fiscal, el SAT, al llevar a cabo sus facultades de comprobación de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, uno de los principales documentos de prueba a revisar, son los estados de cuenta del contribuyente. De ahí la importancia para ellos de considerar los ingresos como se ha mencionado anteriormente, buscando que los clientes paguen en efectivo para evitar la rastreabilidad de los ingresos a reportar al SAT.

Por otra parte, si bien el Decreto para la Frontera Norte que expidió el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador al inicio de su gestión, en el año 2018, mismo que se ha venido renovando con vigencia anual, por lo cual será vigente a lo largo de todo su sexenio, no da en si algún nuevo tratamiento especial a este gremio médico, respecto a algún beneficio que pudieran tener, estímulos o exenciones, más allá de las que ya cuentan, y siendo el principal beneficio que tiene la prestación de servicios médicos, la exención sobre el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el cobro de honorarios médicos, situación que se encuentra contemplada en la Ley del IVA (Union C. d., diputados. gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIVA, 2021), en su artículo 15, fracción XIV, que menciona que no se pagará el impuesto por los servicios profesionales de medicina, cuando su prestación requiera título de médico conforme a las leyes, siempre que se proporcione por personas físicas, sea individualmente o por conducto de sociedades civiles.

Es decir entonces que para el ejercicio de la práctica médica, se debe reconocer como marco jurídico primeramente, la Constitución, leyes, reglamentos y normas institucionales que en gran medida norman la práctica médica, además de ser, la profesión médica, una de las industrias más reguladas a nivel internacional, lo cual implica que todo profesional medico deba estar constantemente actualizado y capacitado para no caer en el ejercicio indebido de su profesión por falta de preparación o de conocimientos y eso incluye también el conocimiento de otros temas como seria el fiscal y que con un buen marco de compliance, los profesionales que se dediquen a estos otros temas (los Contadores, por ejemplo, para el cumplimiento fiscal de sus obligaciones), les informen de las modificaciones que existan en la leyes y que sea obligación de ellos cumplirlas, incluso en algunas Universidades como la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se agrega al mapa curricular materias como derecho y calidad entre otras, faltaría agregar alguna de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Al respecto, se aprecia que la manera mas “favorable” para el contribuyente seria tributar en el régimen Simplificado de Confianza, pero hay que recordar que este régimen tiene un límite, solo aplica hasta ingresos de tres y medio millones de pesos, con una tasa del 2.5% sobre el ingreso, sin deducción alguna, que si bien es un impuesto muy bajo, no podría aprovecharse para desarrollar el potencial que pudiera tener la empresa sobre todo por el volumen de operaciones que se prevé pueda alcanzar, lo cual la sacaría del régimen y tendría que afrontar las posibles consecuencias de que esto sucediera a mediados del ejercicio, ya que tendría que volver a recalcular y pagar diferencias a través de declaraciones complementarias mensuales desde inicio del ejercicio.

La opción de tributar en el Régimen General de Ley como Persona Moral, seria otra posibilidad si se pudiera tributar en ese régimen, ahí regularmente los primeros años de operación no se cuenta con un coeficiente de utilidad para calcular el ISR por lo que no saldría cantidad a pagar, pero a raíz de que en el ejercicio 2022 nace el nuevo régimen RESICO, la condición para tributar en este régimen es que seas una Persona Moral, pero con no más de 35 millones de pesos de ingresos al año (entre otros requisitos formales), la diferencia con el cálculo

de una persona moral del Régimen General de Ley, es que aquí el cálculo es en base a flujo, no aplica el coeficiente de utilidad, la tasa del impuesto Sobre la Renta para personas morales de acuerdo al artículo 9 de la LISR, seguirá siendo del 30%, pero aplicado directamente sobre el ingreso menos las deducciones.

La opción de tributar en el Régimen de las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional probablemente sea lo que mejor le acomode, pero no olvidemos que este, si bien, le da ciertas ventajas y le genera incluso un impuesto menor calculado, pudiese no llegar a cumplir con lo que las empresas aseguradoras del sector demandan de parte de los médicos y hospitales para poder contratar con ellos y poder elevar el nivel de sus operaciones dado el crecimiento actual del turismo médico, por lo que, aunque tal vez sea conveniente, no seria lo mas recomendable quedarse tributando en ese régimen.

Ahora bien, dado que la situación en el país y en general en todo el mundo es que cada vez se vera mayor crecimiento en los movimientos económicos y de la población meta de este tipo de empresas, habría que considerar muchos otros factores si se quiere aprovechar esta oportunidad de auge y crecimiento y si bien hay que pagar mas impuestos, sería una retribución justa por ese crecimiento que al final todas las partes ganan.

En cualquiera de las opciones aquí analizadas, hay que considerar además que toda empresa debe cuidar, sobre todo, los gastos de operación, maximizando en todo momento las inversiones, costos de mano de obra, materiales, insumos, servicios, etc. y llevar un estricto control de los gastos que pudieran no ser deducibles, aunque habrá algunos como los de un porcentaje de los ingresos pagados en nómina, que por ley no sean deducibles, dar de alta a los trabajadores con salarios reales y cubrir las cotizaciones al IMSS e INFONAVIT en tiempo y forma.

Se vienen muchos cambios en las leyes laborales también que hay que estar considerando, los incrementos en los salarios mínimos vigentes para este año 2023, la reciente aprobación del incremento en los días de vacaciones de 6 a 12 días en el primer año de trabajo, etc., es decir, son situaciones que ya no pueden quedar sin atenderse y que hacen necesario que las pequeñas empresas de este sector medico ya no puedan operar como hasta hace poco estaban acostumbrados en la semi informalidad. Ya que a la par de los cambios en las legislaciones, las autoridades laborales y/o fiscales, también han ido evolucionando sus formas de revisar y de igual forma, las posibles sanciones a aplicar en caso de detectar alguna omisión.

Por lo que habría que replantearse y tomar, el profesionista medico en conjunto con su asesor fiscal, una vez analizadas las diferentes opciones de tributación, la que de acuerdo a todo lo antes expuesto y tratando de cumplir de la manera correcta esta obligación que tenemos todos, respecto del pago de impuestos, cual sea la que a ese caso en específico, más le convenga, buscando además, cumplir con los requisitos que las compañías aseguradoras del sector exigen a este tipo de pequeños y medianos negocios de clínicas y hospitales para poder trabajar con ellos y de esa forma aprovechar la oportunidad de negocio llamado “Turismo medico”.

Conclusiones:

Es más común de lo que se piensa que en varios países, el principal desincentivo para tributar de manera correcta es el ver que el gobierno en turno malgaste o no veamos el retorno de los impuestos que pagamos en satisfactores de la sociedad, como seria la seguridad, infraestructura etc., lo que en gran medida, desincentiva al ciudadano a contribuir, pero por otro lado, la autoridad fiscal cada vez va haciendo mas reducido el circulo y no te deja mayor margen de maniobrabilidad y las sanciones, si te detectan realizando estas prácticas evasivas son cada vez más fuertes, así que no queda mas que cumplir y esperar a que en algún momento, tendremos a representantes que verdaderamente se preocupen por el bienestar de la ciudadanía y con gusto poder contribuir, incluso, como algunos países europeos lo hacen.

En nuestro país, las leyes fiscales cambian en ocasiones de un año a otro, así que no es seguro que lo que aquí se plantea, tenga aplicación en uno o dos años, estaremos entrando el próximo año en época de elecciones y para el año 2024 si llega un nuevo partido al poder, no tenemos la certeza de que estos regímenes que aquí se analizaron, vayan a seguir aun operando, pero de cualquier forma, es obligación de nosotros, sobre todo la profesión contable, conocerlos a profundidad para poder cumplir con lo que en su momento y temporalidad de vigencia señale la ley y poder dar una correcta asesoría a nuestros clientes.

Patrocinio

YA CONTAMOS CON LA VERSIÓN CFDI 4.0

- CFDI Ingreso
- CFDI Egreso
- CFDI Nómina
- CFDI Pago
- CFDI Traslado
- CFDI Carta Porte

CONOCE NUESTROS SERVICIOS

- **No Requiere Instalaciones**
- Sin Rentas Mensuales
- **Planes de Tokens Prepago**
- Tokens sin Caducidad
- **Tokens Universales**
- Actualizaciones sin Costo
- **Diferentes plantillas PDF**
- Reporte General de CFDIs
- **Complemento Carta Porte**
- **Soporte Técnico Premium**
- Control de Clientes
- **Catalogo Prod. y Servicios**
- Comparte tus CFDIs
- **Pre Visualiza CFDIs**
- Multiempresas
- **Multiusuarios**
- Verificación CFDIs por SAT
- **Verificación CFDIs EFOS**

facturacorp.com

@facturacorp

info@facturacorp.com (668) 688 6464

Convención

Instituto Mexicano de
Contadores Públicos
Culiacán

Puntuación NDPC:
08 puntos

Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Culiacán

Del 03 al 05 de mayo
Hotel Lucerna

51 Convención Regional del Noroeste | Culiacán 2023

"Rediseñando el futuro de la Contaduría Pública"

CUOTAS INSCRIPCIÓN
$6,500.00 + IVA Con Acompañante
$5,500.00 + IVA Sin Acompañante

DATOS DE DEPÓSITO
Citibanamex Cuenta: 8026677444
Clabe: 002730701003565287

* Cuotas válidas hasta el 28 de febrero de 2023.

Conferencias y Panel Empresarial

PALOMA ARMELLA ÁLVAREZ
Asociada de la firma Internacional Procopio.

JOSÉ A. SARACHO ANGULO
Director Corporativo de Sistemas Corporativos e Infraestructura de Grupo Coppel.

OLAVO SALCIDO LEAL
Director HR Amazon Latinoamerica.

LUIS OSUNA VIDAURRI
Director General Grupo PANAMÁ.

RODOLFO ISLAS MILLARES
Líder de la comunicación, relaciones públicas y marketing para RSM México.

CARLOS A. GONZÁLEZ TABARES
Director de Análisis y Estrategia Bursátil en Casa de Bolsa Monex.

ARTURO PUEBLITA FERNÁNDEZ
Presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A.C

RICARDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Coach Internacional y Presidente LATAM del Instituto de Neurociencia Australiano "About my Brain".

Eventos Deportivos: Sóftbol, Tenis y Golf
Actividades especiales para acompañantes

Registro y Mayores informes en www.contadoresculiacan.mx y
www.convencion.incp.mx
Contacto directo convencion@incp.mx
6677 612510
Regístrate aquí

INCP

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CULIACÁN
Blvd. Los Laureles #3719 Fracc. Campestre Los Laureles, Culiacán, Sinaloa.

CONSEJO DIRECTIVO
2023

51 Convención Regional del Noroeste | Culiacán 2023

"Rediseñando el futuro de la Contaduría Pública"

Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Culiacán

PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONVENCIONISTAS

MIÉRCOLES 03 DE MAYO

10-00-18:00	Registro de convencionistas
20:00-24:00	Rompehielo

JUEVES 04 DE MAYO

09:00-09:30	**Bienvenida e Inauguración** Autoridades Institucionales, Educativas y Gubernamentales.
09:30-10:00	**Entrega de Reconocimiento al Profesor Distinguido**
10:00-10:20	Receso
10:20-11:20	**Conferencia *"Planeación Patrimonial de los EUA para familias de doble Nacionalidad"*** Paloma Armella Álvarez y Raúl Villareal Garza
11:20-11:30	Receso
11:30-12:30	**Conferencia *"Los retos de la Transformación Digital en las empresas: Caso Coppel"*** José Antonio Saracho Angulo
12:30-12:40	Receso
12:40-13:40	**Panel *"Visión y necesidades actuales de la Profesión Contable"*** Expositores: Luis Osuna Vidaurri y Olavo Salcido Leal Moderador: Alejandro Valdez Mendoza
13:50-14:20	**Foto del Recuerdo**
14:30	**Salida a Playas de Altata**

VIERNES 05 DE MAYO

09:00-10:00	**Conferencia *"Marketing y Comunicación, fundamentales en las firmas de Contadores"*** Rodolfo Islas Millares
10:00-10:10	Receso
10:10-11:10	**Conferencia *"Análisis y perspectivas de la Economía Mexicana"*** Carlos A. González Tabares
11:10-11:20	Receso
11:20-12:50	**Conferencia *"Compliance Tributario"*** Arturo Pueblita Fernández
12:50-13:00	Receso
13:00-14:30	**Conferencia *Motivacional*** Ricardo González Escobar
14:45-15:00	Clausura
16:00-20:00	**Eventos Deportivos y Convivencia Social**

Puntuación NDPC: ☑ **08 puntos**

INCP

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CULIACÁN
Blvd. Los Laureles #3719 Fracc. Campestre Los Laureles, Culiacán, Sinaloa.
https://contadoresculiacan.mx/ https://convencion.incp.mx/
convencion@incp.mx 6677 612510

51 Convención Regional del Noroeste | Culiacán 2023

"Rediseñando el futuro de la Contaduría Pública"

Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Culiacán

HOTEL SEDE Y SUBSEDES

Precios por noche y sujetos a disponibilidad

SEDE: HOTEL LUCERNA
Habitación Deluxe King Doble o Sencilla - Plan Europeo
Código: COLCON **$3,094.00 Impuestos Incluidos**
Dirección: Boulevard Jose Diego Valadés Ríos 99 - 1, Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80020 Culiacán Rosales, Sin.
Teléfono: 667 759 0000

SUBSEDE: HOTEL MARRIOTT
Habitación sencilla o doble - Código: Colegio de Contadores **$2,499.00 Imp. Incluidos**
Dirección: Blvd. Pedro Infante 3001, Congreso del Estado, 80100 Culiacán Rosales, Sin.
Teléfono: (667)531 0101

SUBSEDE: HOTEL FIESTA INN
Habitación sencilla o doble Plan Europeo **$3,322.00 Imp. Incluidos**
• Primeras 15 habitaciones, la tarifa es de $3,320.00 Impuestos Incluidos • Aplican restricciones.
Dirección: Boulevard Jose Diego Valadés Ríos Poniente #1676, Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80000 Culiacán Rosales, Sin.
Contacto para reservaciones: PALOMA ARAMBURO Correo: paloma.aramburo@posadas.com
ANAYACY VALENZUELA Correo: ventas2ficul@posadas.com Teléfono: 6677595900

SUBSEDE: HOTEL ONE FORUM
Habitación sencilla o doble Incluye Desayuno Americano **$1,190.00 Imp. Incluidos**
• Primeras 6 habitaciones, la tarifa es de $1,190.00 Impuestos Incluidos.
• 10 habitaciones siguientes la tarifa es de $1,963.50 Impuestos Incluidos. •Aplican restricciones
Dirección: Boulevard Jose Diego Valadés Ríos #1676, Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80000 Culiacán Rosales, Sin.
Contacto para reservaciones: PALOMA ARAMBURO Correo: paloma.aramburo@posadas.com
ANAYACY VALENZUELA Correo: ventas2ficul@posadas.com Teléfono: 6677595900

SUBSEDE: HOTEL SAN MARCOS
Habitación sencilla o doble Incluye Desayuno Americano **(Ejecutiva) $1,450.00 Imp. Incluidos**
Habitación sencilla o doble Incluye Desayuno Buffet **(Piso Premier) $1,950.00 Imp. Incluidos**
Dirección: Av. Álvaro Obregón 51 Nte. Col. Centro. 80000, Culiacán Rosales, Sin.
Teléfono: (667)752 0470 Ext. 699

SUBSEDE: HOTEL WYNDHAM EXECUTIVO
Habitación sencilla o doble (solo hospedaje) **$1,850.00 Imp. Incluidos**
Habitación sencilla incluye desayuno buffet **$2,135.00 Imp. Incluidos**
Dirección: Boulevard Francisco I. Madero esq. Álvaro Obregón Col. Centro, 80000 Culiacán Rosales, Sin.
Teléfono: (667)713 9300

SUBSEDE: HOTEL RAMADA
Habitación sencilla incluye desayuno americano **$1,640.00 Imp. Incluidos**
Habitación doble incluye desayuno americano **$2,060.00 Imp. Incluidos**
Dirección: Av Gral Juan Carrasco 606, Primer Cuadro, Norte, 80000 Culiacán Rosales, Sin.
Teléfono: (667)716 5850

SUBSEDE: MICROTEL INN & SUITES BY WYNDHAM
Habitación sencilla o doble incluye desayuno americano **$1,212.61 Imp. Incluidos**
Habitación Suite incluye desayuno americano **$1,547.00 Imp. Incluidos**
Dirección: Blvd. Pedro Infante 2525, Congreso del Estado, 80200 Culiacán Rosales, Sin.
Teléfono: (667)7586300

SUBSEDE: HOTEL SLEEP INN
Habitación sencilla o doble Incluye Desayuno Americano - Código: CRN2023 **$1,250.00 Imp. Incluidos**
Dirección: Blvd. Rotarismo 1545, Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80020 Culiacán Rosales, Sin.
Teléfono: (667)2837000

SUBSEDE: HOME SUITES ROTARISMO
Junior Suite (2 personas) **$790 Imp. Incluidos**
Suite con Sofacama (3 personas) **$990 Imp. Incl.**
Dirección: Blvd. Rotarismo 1955, Humaya, Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80020 Culiacán Rosales, Sin.
Teléfono: (667)1281098

SUBSEDE: HOME SUITES ZARAGOZA
Habitación doble **$990 Imp. Incluidos**
Habitación Triple **$1290 Imp. Incl.**
Dirección: Blvrd Alfonso Zaragoza Maytorena 1810, Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80020 Culiacán Rosales, Sin.
Teléfono: (667)1281098

DUDAS Y APOYO EN HOSPEDAJE:
Jazmin Nava 667 2322121 jnavainda@gmail.com

INCP
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CULIACÁN
https://contadoresculiacan.mx/ https://convencion.incp.mx/
convencion@incp.mx 6677 612510

Culiacán, Sinaloa
15 de febrero de 2023

C. Presidentes y Vicepresidentes de Colegios de Contadores
C. Integrantes del Comité Ejecutivo Regional
C. Integrantes de las Comisiones Técnicas
C. Interesados en general

Por este medio, les informamos que nuestro Colegio de Contadores Públicos de Culiacán, A.C., definió que la **51 Convención Regional del Noroeste**, se llevara a cabo durante los días **3, 4 y 5 de mayo de 2023.** Para la selección de estas fechas, dada la limitada oferta hotelera de esta plaza, se verificó que no coincidiera con ningún otro evento importante a desarrollarse en esta ciudad.

Sin embargo, un evento deportivo en el que participan los colegios privados del país, originalmente programado para finales de enero, fue reprogramado para las mismas fechas en que se desarrollará nuestra convención, generando en consecuencia, una demanda de habitaciones que limita la disponibilidad que se tenía prevista y acordada con los hoteles sede y subsedes, originalmente publicitados.

Atendiendo a la razón anterior, y considerando que Grupo Posadas (Hoteles Fiesta Inn y One) no respetaron acuerdos de tarifas y habitaciones disponibles, se están adicionando seis nuevos hoteles como subsedes, los cuales representan opciones interesantes en ubicación y precio por habitación.

Se pondrá a disposición de los convencionistas, unidades para el traslado del hotel elegido al hotel sede donde se desarrollarán los eventos técnicos, y se les solicita de la manera más atenta, dar **PRIORIDAD** a las reservaciones en el hotel de su preferencia, en virtud de contar en la mayoría de ellos, con una disposición limitada de habitaciones disponibles.

Atentamente

El Comité Organizador